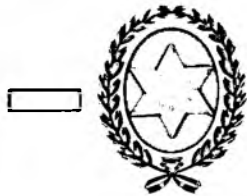


"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.**  
MINISTERIO DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS



"Nuestro Norte es la Patria"

# Boletín Oficial

## PROVINCIA DE SALTA

Nº 18.354

**Dr. JUAN MANUEL URTUBEY**  
GOBERNADOR

**Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER**  
MINISTRO DE GOBIERNO, SEGURIDAD  
y DERECHOS HUMANOS

**Dr. MAXIMILIANO A. TROYANO**  
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

**Dr. HÉCTOR HUGO PALACIOS**  
DIRECTOR

**Salta, Jueves 20 de Mayo de 2010**

Año C I	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 785311	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 16581F2
APARECE LOS DÍAS HÁBILES				TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN Nº 3º 3,18
EDICIÓN DE 56 PÁGINAS	TIRADA 270 EJEMPLARES			

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**  
Página Web: [www.boletinoficialsalta.gov.ar](http://www.boletinoficialsalta.gov.ar) / E-mail: [boletinoficial@salta.gov.ar](mailto:boletinoficial@salta.gov.ar)

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

**Ley 4337**

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

# TARIFAS

RESOLUCION M.G. N° 437/2008

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$ 30.-	
Remate Administrativo	\$ 50.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$ 50.-	
<b>SECCION JUDICIAL</b>		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$ 40.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$ 30.-	
<b>SECCION COMERCIAL</b>		
Avisos Comerciales	\$ 50.-	
Asambleas Comerciales	\$ 30.-	
Balance (Por cada página)	\$ 150.-	
<b>SECCION GENERAL</b>		
Asambleas Profesionales	\$ 30.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$ 20.-	
Avisos Generales	\$ 40.-	
Excedente por palabra	\$ 0,20	
<b>II - SUSCRIPCIONES</b>		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 250.-	\$ 160.-
(*) Página Web	\$ 200.-	\$ 130.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 350.-	\$ 220.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 100.-	--
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
<b>III - EJEMPLARES Y SEPARATAS</b>		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 3.-	\$ 5.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág.
Separatas	\$ 10.-	\$ 20.-
	Más de 200 pág.	\$ 30.-
<b>IV - FOTOCOPIAS</b>		
	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos, sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2.-
<b>V - COPIAS DIGITALIZADAS</b>		
	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2.-

*Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:*

*Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.*

*Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.*

*Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ], se considerarán como una palabra.*

*Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.*

*Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.*

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Pág.

M.D.H. N° 2001 del 10/05/10 – Deja sin efecto prórroga de Convenio-Régimen Especial de Contratación de Servicios – Sr. Manuel Orlando Rozas .....	3219
M.D.H. N° 2003 del 10/05/10 – Rescinde Contrato de Locación de Servicios – Sr. Horacio Alfredo Pereyra .....	3220
M.F. y O.P. N° 2004 del 10/05/10 – Reestructuración de Partidas Presupuestarias – Ejercicio 2.010 .....	3220
M.G.S. y D.H. N° 2007 del 10/05/10 – Ratifica Resolución N° 180/10 – Aclaratoria – Remuneración – Policía de la Provincia y Servicio Penitenciario .....	3221
M.F. y O.P. N° 2009 del 10/05/10 – Reestructuración de Partidas Presupuestarias – Ejercicio 2.010 – Administración Central .....	3222
M.F. y O.P. N° 2011 del 10/05/10 – Amplía partidas presupuestarias – Ejercicio 2.010 .....	3222
M.F. y O.P. N° 2013 del 10/05/10 – Transferencia de Partidas Presupuestarias – Ejercicio 2.010 – Administración Central .....	3223
M.ED. N° 2014 del 10/05/10 – Acta Complementaria N° 62/10 – Convenio MECyT N° 838/05 – Ministerios de Educación de la Nación y de la Provincia de Salta .....	3224
M.F. y O.P. N° 2015 del 10/05/10 – Ampliación de Partidas Presupuestarias – Ejercicio 2.010 - Administración Central .....	3225
M.F. y O.P. N° 2018 del 10/05/10 – Reestructuración de Partidas Presupuestarias – Ejercicio 2.009 – Administración Central .....	3226
M.ED. N° 2020 del 10/05/10 – Contratos de Locación de Servicios – Sr. Ajalla Julio Alberto y otros .....	3226
M.ED. N° 2022 del 10/05/10 – Crea la Escuela de Educación Técnica N° 3.168 en el Paraje El Manantial de Apolinario Saravia – Dpto. Anta y Conformar Planta Orgánica Funcional .....	3227
S.G.G. N° 2023 del 10/05/10 – Interinato del Señor Gobernador D. Andrés Zottos a cargo del Mando Gubernativo de la Pcia. ....	3229
S.G.G. N° 2024 del 11/05/10 – Asume su Titular el Mando Gubernativo de la Pcia. ....	3229
S.G.G. N° 2025 del 11/05/10 – Renueva designaciones de personal en cargo político – Sr. Avila Valencia Carlos Alberto y otros .....	3229

### DECRETOS SINTETIZADOS

M.D. EC. N° 2002 del 10/05/10 – Deja sin efecto Afectación de personal – Sr. Ricardo Antonio Davalos Saravia .....	3230
M.F. y O.P. N° 2005 del 10/05/10 – Prorroga de designación de personal temporario – Sr. Ramón Hernán Benítez .....	3230
M.D.H. N° 2006 del 10/05/10 – Afectación de Personal – Sra. Viviana del Carmen Vera de Berón Asis .....	3230
M.D.H. N° 2008 del 10/05/10 - Deja sin efecto Afectación de personal – Lic. María Alejandra Chaya .....	3230

Pág.

S.G.G. N° 2010 del 10/05/10 – Comisión de Servicios – Esc. María Esther Aranda de Madeo .....	3230
M.S.P. N° 2012 del 10/05/10 – Traslado de Personal – Sres. Leonardo Ruiz y Sandra del Carmen Hoyos .....	3230
M.S.P. N° 2016 del 10/05/10 – Designa personal temporario – Srta. Carolina Elizabeth Tijera .....	3231
M.ED. N° 2017 del 10/05/10 – Rechaza Recurso de Reconsideración – Sr. Raúl Augusto Velazquez .....	3231
M.G.S. y D.H. N° 2021 del 10/05/10 – Designa personal en cargo político – Sr. Ricardo César Robles .....	3231
M.A. y D.S. N° 2026 del 11/05/10 – Renuncia de personal temporario – Geólogo Alfredo A. Donaire .....	3231
M.G.S. y D.H. N° 2027 del 11/05/10 - Prorroga de designación de personal temporario – Dr. Diego Sebastián Garijo Lefort .....	3231
M.A. y D.S. N° 2028 del 11/05/10 - Prorroga de designación de personal temporario – Sr. Mario González .....	3232
M.D. EC. N° 2029 del 11/05/10 - Prorroga de designación de personal temporario – Sr. Franco Torres .....	3232

## RESOLUCION

N° 15475 – Sindicatura General de la Provincia N° 83 .....	3232
--	------

## LICITACIONES PUBLICAS

N° 15478 – Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Tomografía Computada S.E. N° 57/10 .....	3234
N° 15473 – Consejo de la Magistratura N° 166/10 .....	3234
N° 15462 – Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán – Expte. N° 217.733/203-2010 .....	3234
N° 15406 – Servicio Penitenciario Federal N° 14/2010 .....	3235
N° 15095 – ANSES – Salta N° 12/2010 .....	3235

## LICITACIONES PRIVADAS

N° 15402 – Ministerio de Educación U.C.E.P.E. N° 06/10 .....	3236
N° 15401 – Ministerio de Educación U.C.E.P.E. N° 05/10 .....	3237

## CONTRATACIONES DIRECTAS

N° 15477 – Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable N° 89/10 .....	3237
N° 15476 – Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable N° 01/10 .....	3237

## CONCURSO DE PRECIOS

N° 15457 – Municipalidad de San José de los Cerrillos N° 002/2010 .....	3238
---	------

## CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

N° 15362 – Jorge Miguel Felcaro – Dpto. Metán – Expte. N° 34-12.140/09 .....	3238
N° 15361 – José Luis Blanc – Dpto. Metán – Expte. N° 34-12.141/09 .....	3238
N° 15360 – Sergio Manuel López Ibarra – Dpto. Metán – Expte. N° 34-11.008/09 .....	3238
N° 15357 – Antonio Ramón Morillo – Dpto. Cerrillos – Expte. N° 34-12.357/10 .....	3239

## AVISO ADMINISTRATIVO

N° 15456 – Poder Judicial de Salta – Concurso Público por Acordada 10622 .....	3239
--	------

## Sección JUDICIAL

### EDICTOS DE MINA

*Pág.*

N° 15460 – Corriente II – Dpto. Los Andes, Lugar: Taca Taca – Expte. N° 19.693 .....	3239
N° 15455 – Rincón 7 – Dpto. Los Andes, Lugar: Rincón – Expte. N° 19473 .....	3240
N° 15452 – Rincón 8 – Dpto. Los Andes, Lugar: Rincón – Expte. N° 19474 .....	3240
N° 15451 – Rincón 5 – Dpto. Los Andes, Lugar: Rincón – Expte. N° 19471 .....	3240
N° 15450 – Rincón 4 – Dpto. Los Andes, Lugar: Rincón – Expte. N° 19470 .....	3240
N° 15449 – Rincón 3 – Dpto. Los Andes, Lugar: Rincón – Expte. N° 19469 .....	3241
N° 15448 – Rincón 2 – Dpto. Los Andes, Lugar: Rincón – Expte. N° 19108 .....	3241
N° 15447 – Rincón 1 – Dpto. Los Andes, Lugar: Rincón – Expte. N° 19467 .....	3242
N° 15446 – Pocitos 10 – Dpto. Los Andes, Lugar: Pocitos – Expte. N° 19.466 .....	3242
N° 15445 – Pocitos 9 – Dpto. Los Andes, Lugar: Pocitos – Expte. N° 19.465 .....	3243
N° 15444 – Pocitos 8 – Dpto. Los Andes, Lugar: Pocitos – Expte. N° 19.464 .....	3243
N° 15443 – Pocitos 7 – Dpto. Los Andes, Lugar: Pocitos – Expte. N° 19.463 .....	3243
N° 15442 – Pocitos 6 – Dpto. Los Andes, Lugar: Pocitos – Expte. N° 19.462 .....	3244
N° 15441 – Pocitos 5 – Dpto. Los Andes, Lugar: Pocitos – Expte. N° 19.461 .....	3244
N° 15440 – Pocitos 4 – Dpto. Los Andes, Lugar: Pocitos – Expte. N° 19.460 .....	3244
N° 15439 – Pocitos 3 – Dpto. Los Andes, Lugar: Pocitos – Expte. N° 19.459 .....	3245
N° 15438 – Pocitos 2 – Dpto. Los Andes, Lugar: Pocitos – Expte. N° 19.458 .....	3245
N° 15437 – Pocitos 1 – Dpto. Los Andes, Lugar: Pocitos – Expte. N° 19.457 .....	3246
N° 15436 – Centenario 7 – Dpto. Los Andes, Lugar: Centenario – Expte. N° 19.481 .....	3246
N° 15435 – Centenario 6 – Dpto. Los Andes, Lugar: Centenario – Expte. N° 19.480 .....	3246
N° 15434 – Centenario 5 – Dpto. Los Andes, Lugar: Centenario – Expte. N° 19.479 .....	3247
N° 15433 – Centenario 4 – Dpto. Los Andes, Lugar: Pocitos – Expte. N° 19.478 .....	3247
N° 15432 – Centenario 3 – Dpto. Los Andes, Lugar: Centenario – Expte. N° 19.477 .....	3247
N° 15431 – Centenario 2 – Dpto. Los Andes, Lugar: Cauchari – Expte. N° 19.476 .....	3247
N° 15430 – Centenario 1 – Dpto. Los Andes, Lugar: Centenario – Expte. N° 19.475 .....	3248
N° 15429 – Cauchari 11 – Dpto. Los Andes, Lugar: Cauchari – Expte. N° 19.456 .....	3248
N° 15428 – Cauchari 10 – Dpto. Los Andes, Lugar: Cauchari – Expte. N° 19.455 .....	3249
N° 15423 – Incaahuasi III – Dpto. Los Andes, Lugar: Taca Taca – Expte. N° 19.677 .....	3249
N° 15422 – Taca Sal X – Dpto. Los Andes, Lugar: Taca Taca – Expte. N° 19.717 .....	3249
N° 15421 – Silvia Rene Rodríguez – Dpto. La Poma, Lugar: Salinas Grandes – Expte. N° 19.890 .....	3250
N° 15293 – Papadopoulos LX – Dpto. Los Andes, Lugar: Samenta – Expte. N° 19.879 .....	3250
N° 15102 – Aguamarga 28 – Dpto. Los Andes, Lugar: Cerro Chucolayo – Expte. N° 19.110 .....	3250
N° 15101 – Salari 25 – Dpto. Los Andes, Lugar: Salar de Arizaro – Expte. N° 19.821 .....	3252

### SENTENCIA

N° 15424 – Sánchez Santiago Federico y otro – Expte. N° 235/9 .....	3252
---	------

### SUCESORIOS

N° 15474 – Gómez Salas Ruthman – Expte. N° 11.148/09 .....	3253
N° 15463 – López, Arnaldo – Expte. N° 300.843/10 .....	3253
N° 15461 – Gallardo, Isabel – Expte. N° 284.406 .....	3253
N° 15459 – Sulca, Cristina – Expte. N° 298.836/10 .....	3253

Pág.

N° 15453 – Geres Ruperto Orlando – Expte. N° 2-280.044/09 .....	3253
N° 15427 – González de Costilla, Felina – Costilla, Santiago Carlos – Expte. N° 305.180/10 .....	3254
N° 15426 – Schrader Tage Kay – Smiles Beatriz Julieta – Expte. N° 1-280.042/09 .....	3254
N° 15410 – Juárez, Rafael – Expte. N° 011.213/09 .....	3254
N° 15409 – Perea, Máximo José – Expte. N° 19.181/09 .....	3254
N° 15408 – Peñaranda, Aniano – Expte. N° 19.151/09 .....	3254
N° 15390 – Mamani, Eusebio; Antezana Arminda – Expte. N° 284.992/09 .....	3255
N° 15389 – Hernán Rafael Uriburu – Expte. N° 285.659/09 .....	3255
N° 15383 – Salva, Eusebia – Expte. N° 260.746/09 .....	3255
N° 15381 – Lizarraga, Inocencia – Expte. N° 276.013/09 .....	3255
N° 15380 – Salum, Nadua – Expte. N° 258.144/09 .....	3255
N° 15378 – Puentes, Guillermo – Expte. N° 291.564/09 .....	3255
N° 15371 – Alzogaray Santos Vicente y De Figueroa María Fidela – Expte. N° 010.933/09 .....	3256
N° 15368 – Arispe, Silvia Benjamina – Expte. N° 289.456/09 .....	3256
N° 15364 – Hidalgo, José Guillermo – Expte. N° 45.171/08 .....	3256
N° 15363 – Callau, Carlos Reynaldo – Expte. N° 18.374/09 .....	3256
N° 15359 – Colina María – Expte. N° 286.509/09 .....	3256
N° 15346 – Guaimas, Magdalena y Gutiérrez, Claudio Serafin – Expte. N° 298.417/10 .....	3257

## REMATES JUDICIALES

N° 15468 – Por Dante Gustavo Aranda – Juicio Expte. N° T-687/06 .....	3257
N° 15467 – Por Rubén C.D. Cacharani – Juicio Expte. N° 21.977/08 .....	3257
N° 15464 – Por Marcos López – Juicio Expte. N° 743/96 .....	3257
N° 15454 – Por Marcelo Scarponetti – Juicio Expte. N° T-726/09 .....	3258

## POSESIONES VEINTEAÑAL

N° 15466 – Rivella, Silvia Angela c/Monteros, Octavio, Ardiles de Monteros Angela Rafaela – Expte. N° 260.884/09 .....	3259
N° 15465 – Rueda Lucía Marta vs. Requena Máximo Alberto – Expte. N° 177.423/07 .....	3259
N° 15382 – Condori, Patricia Hermlinda vs. Martínez, Pedro – Expte. N° 236.120/8 .....	3259

## EDICTOS DE QUIEBRAS

N° 15472 – Fernández Pani, Miguel Angel – Expte. N° 262.575/9 .....	3259
N° 15344 – Garat, Ezequiel – Expte. N° 367.513/08 .....	3260

## EDICTOS JUDICIALES

N° 15458 – Lobo, Javier Isaac c/S.A. Unión Inmobiliaria del Norte – Expte. N° 211.167/08 .....	3260
N° 15419 – Banco Macro S.A. c/Ruiz, Roberto Ricardo – Expte. N° 262.042/09 .....	3260
N° 15418 – Banco Macro S.A. c/Delgadillo, María del Carmen – Expte. N° 236.511/08 .....	3261
N° 15405 – Lafuente, Pablo Antonio vs. Araujo Guzmán, Karol Alicia – Expte. N° 2-268.514/09 .....	3261
N° 15355 – Banco Macro S.A. c/Castellon, Pedro Gustavo – Expte. N° 262.810/09 .....	3261
N° 15354 – Banco Macro S.A. c/Mendía, Guillermo Javier – Expte. N° 261.703/09 .....	3261

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Pág.

N° 15470 – Chip Performance S.R.L. .... 3261

### ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 15347 – Perterser S.R.L. .... 3262

N° 15334 – Simón Zeitune e Hijo SA ..... 3262

N° 15287 – Club Profesional de Rosario de la Frontera S.A. .... 3263

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

N° 15471 – Asociación Grupo A.M.A.R. Salta, para el día 29/05/10 ..... 3263

N° 15407 – Fútbol Club Federación Argentina, para el día 05/06/10 ..... 3263

N° 15400 – Asociación Dante Alighieri – R° de la Frontera, para el día 18/06/10 ..... 3264

### RECAUDACION

N° 15479 – Del día 19/05/10 ..... 3264

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Salta, 10 de Mayo de 2010

DECRETO N° 2001

Ministerio de Desarrollo Humano

Expediente n° 113.298/09 – código 153

VISTO el decreto n° 5339/09, y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho instrumento legal se prorroga, entre otros, el Convenio – Régimen Especial de Contratación de Servicios, celebrado con el señor Manuel Orlando Rozas, por el período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del 2.010, en el marco del decreto n° 2964/04.

Que en autos obra renuncia presentada por el nombrado, a partir del 01 de enero del 2.010, por lo que

resulta procedente, dejar sin efecto la prórroga del convenio, dispuesta por decreto n° 5339/09.

Que el Servicio Administrativo Financiero, el Departamento Personal, la Unidad de Sindicatura Interna y la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Desarrollo Humano, tomaron el debido conocimiento e intervención, por lo que corresponde el dictado del instrumento administrativo.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Con vigencia a 01 de enero del 2010, déjase sin efecto la prórroga del Convenio – Régimen Especial de Contratación de Servicios, celebrado entre el Ministerio de Desarrollo Humano y el señor Manuel Orlando Rozas, D.N.I. n° 24.464.601, dispuesta por decreto n° 5339/09, por el motivo expuesto precedentemente.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Humano y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Mastrandrea – Samson**

Salta, 10 de Mayo de 2010

DECRETO N° 2003

**Ministerio de Desarrollo Humano**

Expediente n° 113.755/10 – código 153

VISTO el decreto n° 728/10, y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho decreto se proroga entre otros, el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Humano y el señor Horacio Alfredo Pereyra, por el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del 2010.

Que a f. 2, obra renuncia por parte del nombrado, presentada el 08 de marzo del corriente año.

Que la Dirección General de Asuntos Legales de dicha Cartera de Estado, señala que en virtud de lo establecido en la Cláusula Séptima del citado Contrato, corresponde rescindir el mismo.

Que el Departamento Personal, el Servicio Administrativo Financiero y la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio del rubro, tomaron el debido conocimiento e intervención, por lo que corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Con vigencia al 08 de marzo del 2010, rescíndese el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Humano y el señor Horacio Alfredo Pereyra, D.N.I. n° 26.701.597, prorrogado por decreto n° 728/10, por el motivo expuesto precedentemente.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Humano y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Mastrandrea – Samson**

Salta, 10 de Mayo de 2010

DECRETO N° 2004

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas**

**Secretaría de Finanzas**

Expte. N° 33-190.002/10 Ref. 5

VISTO la necesidad de efectuar una reestructuración interna de partidas en el Presupuesto Ejercicio 2010 de la Dirección de Vialidad de Salta, y;

CONSIDERANDO:

Que dicha reestructuración tiene por finalidad acondicionar los créditos asignados mediante Decreto N° 263/10 de distribución de partidas Ejercicio 2.010, conforme a las necesidades de la Dirección de Vialidad de Salta;

Que debe ratificarse la reestructuración presupuestaria efectuada por la Oficina Provincial de Presupuestos con encuadre a lo dispuesto en artículo 10 del Decreto N° 263/10;

Que el artículo 31 de la Ley N° 7.595, autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar las reestructuraciones o transferencias en los créditos presupuestarios asignados, las que no importarán un incremento del monto total del Rubro Gastos por Objeto asignado por dicha Ley;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase con encuadre en el artículo 31 de la Ley N° 7.595, una reestructuración interna de partidas en el Presupuesto Ejercicio 2.010 de la Jurisdicción 15 – Dirección de Vialidad de Salta, por un monto de \$ 2.500.000, (Pesos dos millones quinientos mil), según el detalle obrante en Anexo I del presente instrumento.

Art. 2° - Ratifícase con encuadre a lo dispuesto en artículo 10 del Decreto N° 263/10, la reestructuración de partidas presupuestarias Ejercicio 2.010, efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto en fecha 18.03.10 – Batch N° 3517548, que contiene el movimiento presupuestario previsto en el artículo 1° de este decreto.



Art. 3° - Comuníquese a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, la reestructuración efectuada por este decreto, conforme lo dispuesto en artículo 31 de la Ley N° 7.595.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Parodi - Samson**

Salta, 10 de Mayo de 2010

DECRETO N° 2007

**Ministerio de Gobierno, Seguridad  
y Derechos Humanos**

VISTO la Resolución N° 180/10, dictada por el Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos; y,

**CONSIDERANDO:**

Que por el citado acto administrativo se dispuso ampliar la Resolución N° 30/09 ratificada por Decreto N° 888/09, relacionada con la determinación de los haberes que corresponderían en los casos en que los cargos de Jefe y Sub-Jefe de Policía, Director General o Sub-Director del Servicio Penitenciario, sean ocupados por Oficiales de carrera policial o penitenciaria que no ostenten las jerarquías de Comisario General o Prefecto Mayor, según corresponda;

Que el Gobierno Provincial estima oportuno y conveniente ampliar la Resolución N° 030/09 con el fin de considerar que la remuneración que les correspondan percibir en dichos casos sea superior a la de sus subordinados;

Que conforme lo dispuesto en el Artículo 3° de la Resolución N° 180/10, la misma debe ser homologada mediante el presente instrumento legal;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Ratifícase en todos sus términos la Resolución N° 180 de fecha 19 de marzo de 2010, dictada por el Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos y que como Anexo forma parte integrante del presente instrumento.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, de Finanzas y Obras Públicas y señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Kosiner - Parodi - Samson**

Salta, 19 de Marzo de 2010

RESOLUCION N° 180

**Ministerio de Gobierno, Seguridad  
y Derechos Humanos**

VISTO la Resolución N° 30/09 dictada por el Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, ratificada por Decreto N° 888/09; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la misma no contempla la determinación de los haberes que corresponderían en los casos en que los cargos de Jefe de Policía, Subjefe de Policía, Director General del Servicio Penitenciario o Subdirector del Servicio Penitenciario, sean ocupados por oficiales de carrera policial o penitenciaria que no ostenten las jerarquías de Comisario General o Prefecto Mayor según corresponda;

Que es necesario ampliar la Resolución N° 30/09 a efectos de prever que la remuneración que les corresponda percibir en dichos casos sea superior a la de sus subordinados;

Por ello;

**El Ministro de Gobierno, Seguridad  
y Derechos Humanos**

RESUELVE:

Artículo 1° - Ampliar la Resolución N° 30/09, en virtud a los fundamentos esgrimidos en los considerandos de la presente resolución.

Art. 2 - Dejar establecido que cuando se trate de Oficiales de Carrera Policial o Penitenciaria que no detentan las Jerarquías establecidas en los Artículos 1° y 2° de la Resolución N° 30/09, según corresponda, que ocupen los cargos mencionados en los artículos citados, la remuneración será la que resulte de su aplicación, según el caso, con una reducción del 20% (veinte por ciento) en los puntos del sueldo básico, fijados en el

Artículo 1º de la Resolución antes mencionada. La remuneración determinada no podrá ser inferior al 80% del mínimo aplicable conforme lo establecido en el Artículo 1º de la Resolución Nº 30/09.

Art. 3º - La presente resolución será ratificada por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial.

Art. 4º - Comunicar, registrar y archivar.

**Dr. Pablo Francisco Kosiner**  
Ministro de Gobierno, Seguridad y DDHH

Salta, 10 de Mayo de 2010

DECRETO Nº 2009

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas**

**Secretaría de Finanzas**

Expte. Nº 234-8.593/10

VISTO el pedido de reestructuración de partidas presupuestarias solicitado por el Ministerio de Desarrollo Humano, y;

CONSIDERANDO:

Que resulta menester dar cumplimiento a lo dispuesto mediante Decreto Nº 472 de fecha 04 de Febrero de 2010, que establece un proceso de descentralización operativa de las políticas sociales a través de la colaboración institucional de los municipios;

Que a tal efecto es necesario acondicionar las partidas presupuestarias pertinentes, a efecto de procurar una mayor eficacia en la ejecución y gestión de los programas de gobierno en todo el territorio de la Provincia;

Que el artículo 31 de la Ley Nº 7.595, autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar las reestructuraciones o transferencias en los créditos presupuestarios asignados a diversas Jurisdicciones bajo su dependencia, las que no importarán un incremento del monto total de Gastos por Objeto asignado por dicha Ley;

Que deben ratificarse las reestructuraciones presupuestarias efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre a lo previsto en artículo 10 del Decreto Nº 263/10;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébanse con encuadre en el artículo 31 de la Ley Nº 7.595, las reestructuraciones de créditos presupuestarios en la Jurisdicción 03 – Ministerio de Desarrollo Humano, en el Presupuesto Ejercicio 2.010 de Administración Central, por un importe total de \$ 74.310.661,72 (Pesos setenta y cuatro millones trescientos diez mil seiscientos sesenta y uno con setenta y dos centavos), según detalle obrante en Anexos I y II del presente instrumento.

Art. 2º - Ratifícanse con encuadre en el artículo 10 del Decreto Nº 263/10, las reestructuraciones de partidas presupuestarias Ejercicio 2.010, efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto en fechas 23.03.10 y 31.03.10 – Batch Nºs 3523866 y 3535719, que contienen los movimientos presupuestarios previstos en el artículo 1º del presente decreto.

Art. 3º - Comuníquese a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, la transferencia efectuada por este decreto, conforme lo dispuesto en artículo 31 de la Ley Nº 7.595.

Art. 4º - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Parodi – Samson**

Salta, 10 de Mayo de 2010

DECRETO Nº 2011

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas**

**Secretaría de Finanzas**

Expte. Nº 11-96.435/10

VISTO que mediante Acta Nº 5619 de fecha 18 de Marzo de 2010 el Tribunal Electoral de la Provincia requiere la ampliación de partidas presupuestarias para la implementación del sistema de voto electrónico, y;

CONSIDERANDO:

Que en virtud de ello, surge la necesidad de ampliar la partida de Servicios No Personales, donde se imputarán los gastos que demande el proceso de contratación mediante licitación pública, asociado a la capacitación técnica y formación del personal especializado, a fin de dar cumplimiento con la puesta en marcha de la tecnología de voto electrónico;

Que debe ratificarse la incorporación presupuestaria efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto, con encuadre a lo previsto en el artículo 10 del Decreto N° 263/10;

Que el Artículo 46 de la Ley 7.595 autoriza al Poder Ejecutivo a disponer las incorporaciones y/o reestructuraciones presupuestarias que resulten necesarias, habilitando en su caso la fuente financiera pertinente, en relación con los gastos que se produzcan en el ámbito del Poder Judicial y del Ministerio Público, como consecuencia de sus necesidades de funcionamiento y la creación de nuevos tribunales, defensorías, asesorías de incapaces y fiscalías, procediéndose a ampliar las planas de cargos en la cantidad que se convenga con el Poder Ejecutivo;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Ampliase, en el marco de lo dispuesto por el artículo 46 de la Ley N° 7.595 – Presupuesto Ejercicio 2.010 y en cumplimiento de lo que requerido por Acta N° 5619 del Tribunal Electoral de la Provincia, la partida de erogaciones del Presupuesto Ejercicio 2010, de la Jurisdicción 13 – Poder Judicial, por un monto de \$ 2.000.000, (Pesos dos millones), conforme al detalle obrante en Anexo I que forma parte de este decreto.

Art. 2° - Dispónese, como consecuencia de lo establecido en artículo 46 de la Ley N° 7.595 y artículo 1° del presente decreto, la incorporación del monto de \$ 2.000.000, (Pesos dos millones) en el rubro 3.8.2.2: “De Otras Cuentas a Pagar a Largo Plazo” del Presupuesto de Administración Central – Ejercicio 2.010, correspondiente con la cuenta 009000000000.224221.1000 del plan de cuentas contable vigente.

Art. 3° - Ratificase con encuadre en el artículo 10 del Decreto N° 263/10, la ampliación de partida presupuestaria Ejercicio 2.010, efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto en fecha 06.04.10 – Batch N° 3537291, que contiene el movimiento presupuestario previsto en artículo 1° de este decreto.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Samson

Salta, 10 de Mayo de 2010

DECRETO N° 2013

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas**

**Secretaría de Finanzas**

Exptes. Nros 307-341/10 Ref., 41-50.407/10, 83-5.448/10, 11-96.671/10 Cpde. 1, 59-28.090/10 y 59-28.090/10 Cpde. 1

VISTO la necesidad de efectuar diversas transferencias de partidas en el Presupuesto Ejercicio 2010, y;

CONSIDERANDO:

Que dichas transferencias tienen por finalidad acondicionar los créditos presupuestarios asignados mediante Decreto N° 263/10 de distribución de partidas Ejercicio 2010, conforme a las necesidades de cada organismo;

Que deben ratificarse las transferencias presupuestarias efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre a lo previsto en artículo 10 del Decreto N° 263/10;

Que el artículo 31 de la Ley N° 7.595, autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar reestructuraciones o transferencias en los créditos presupuestarios asignados, las que no importarán un incremento del monto total del Rubro Gastos por Objeto asignado por dicha Ley;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébanse con encuadre en el artículo 31 de la Ley N° 7.595, las transferencias de partidas presupuestarias efectuadas en el Presupuesto Ejercicio 2.010 de Administración Central, por un monto de \$ 755.073,00 (Pesos setecientos cincuenta y cinco mil setenta y tres), según detalle obrante en Anexos I a V del presente instrumento.

Art. 2° - Ratificanse con encuadre en el artículo 10 del Decreto N° 263/10, las transferencias de partidas presupuestarias Ejercicio 2.010, efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto en fechas 06.04.10, 08.04.10, 14.04.10 y 15.04.10 – Batch Nros 3538650,

3538764, 3558759, 3544999 y 3554450, que contienen los movimientos presupuestarios previstos en el artículo 1° del presente decreto.

Art. 3° - Comuníquese a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, las transferencias efectuadas por este decreto, conforme lo dispuesto en artículo 31 de la Ley N° 7.595.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Parodi – Samson**

Salta, 10 de Mayo de 2010

DECRETO N° 2014

**Ministerio de Educación**

Nota N° 849/10

VISTO el Acta Complementaria al Convenio MECyT N° 838/05, suscripta con fecha 6 de Enero de 2010 entre el Instituto Nacional de Educación Tecnológica del Ministerio de Educación de la Nación, representado por la Lic. María Rosa Almandoz y el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta, representado por el Lic. Leopoldo Van Cauwlaert; y

**CONSIDERANDO:**

Que en el marco de la Ley 26.058 y según los términos y condiciones establecidos en la Resolución N° 62/08 del Consejo Federal de Educación, dicha acta Complementaria tiene como objetivo general propender al mejoramiento continuo de la calidad de las instituciones de educación técnico profesional y como objetivo específico establecer las condiciones de ejecución de los planes de mejora jurisdiccionales e institucionales, correspondientes al cuarto trimestre del año 2009;

Que corresponde su ratificación mediante el dictado del instrumento legal respectivo;

Por ello;

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Acta Complementaria N° 62/10 del Convenio MECyT N° 838/05, suscripta con

fecha 6 de Enero de 2010 entre el Instituto Nacional de Educación Tecnológica del Ministerio de Educación de la Nación, representado por la Lic. María Rosa Almandoz y el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta, representado por su titular, Lic. Leopoldo Van Cauwlaert, la que como Anexo forma parte integrante del presente.

Art. 2° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson**

**Decimoséptimo Protocolo Adicional del Convenio Marco de Cooperación entre el Instituto Nacional de Educación Tecnológica del Ministerio de Educación y el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta.**

Entre el Instituto Nacional de Educación Tecnológica del Ministerio de Educación, representado por su Directora Ejecutiva, Licenciada María Rosa Almandoz, con domicilio legal en la calle Saavedra 789 de la Ciudad de Buenos Aires (en adelante el INET), y el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta, representado por su Ministro, Lic. Leopoldo Van Cauwlaert, con domicilio legal en la Avda. de Los Incas s/n, Centro Cívico Grand Bourg de la Ciudad de Salta de la citada provincia (en adelante la Provincia), acuerdan en celebrar el Decimoséptimo Protocolo Adicional del Convenio MECyT N° 838/05, el cual se registrará bajo las siguientes cláusulas:

Primera: En el marco de la Ley 26058 y según los términos y condiciones establecidos en la Resolución N° 62/08 del Consejo Federal de Educación, el presente protocolo tiene como objetivo general propender al mejoramiento continuo de la calidad de las instituciones de educación técnico profesional y como objetivo específico establecer las condiciones de ejecución de los planes de mejora jurisdiccionales e institucionales, correspondientes al cuarto trimestre del año 2009.

Segunda: El INET y la Provincia llevarán a cabo actividades de cooperación y de asistencia técnica y financiera, para el desarrollo e implementación de los planes de mejora institucionales y/o jurisdiccionales que se indican en el Anexo I del presente protocolo.

Tercera: La Provincia se compromete a llevar a cabo las gestiones necesarias para ejecutar los planes de mejora indicados en el Anexo I, respetando cada una de las líneas de acción establecidas en los mismos y su correspondiente asignación de recursos.

Cuarta: El INET se compromete a transferir los recursos financieros que se requieren para el cumplimiento de los planes de mejora institucionales y/o jurisdiccionales, en los términos indicados en el Anexo I del presente protocolo.

Quinta: La Provincia se compromete a rendir los recursos asignados a los planes de mejora, transferidos por el INET e indicados en el Anexo I, dentro de los Noventa (90) días hábiles posteriores a la fecha de cada transferencia. El presente protocolo tendrá vigencia hasta finalizar la rendición total de los fondos.

En prueba de conformidad, se firman Dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Buenos Aires, a los 6 días del mes de enero de 2010.

Lic. María Rosa Almandoz  
Lic. Leopoldo Van Cauwlaert

#### VERANEXO

Salta, 10 de Mayo de 2010

DECRETO N° 2015

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Secretaría de Finanzas

Expte. N° 321-11.649/10

VISTO la necesidad de incorporar partidas de recursos y gastos en el Presupuesto Ejercicio 2010 del Ministerio de Salud Pública, y;

#### CONSIDERANDO:

Que para ello, resulta necesario incorporar al Presupuesto Ejercicio 2010, la partida correspondiente a recursos con afectación específica no comprometidos al Cierre del Ejercicio 2009;

Que los fondos a incorporar se componen de dos asignaciones percibidas de \$ 500.000,00 (Pesos quinientos mil) y \$ 2.566.500,00 (Pesos dos millones quinientos sesenta y seis mil quinientos), provenientes del Convenio de Asistencia Técnica y Financiera entre el Ministerio de Salud de la Nación y el Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Salta, para la puesta en

funcionamiento de un "Área Pediátrica Diferencia" en el Hospital Juan D. Perón en la Ciudad de Tartagal;

Que la Ley N° 7.595 de Presupuesto Ejercicio 2.010, en su artículo 19 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar presupuestariamente el excedente que se produzca en la ejecución de cada rubro de recursos y/o financiamiento;

Que debe procederse a incorporar tales recursos y ampliar la respectiva partida de erogaciones en la jurisdicción pertinente de la Administración Centralizada;

Que debe ratificarse la incorporación presupuestaria efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en el artículo 10 del Decreto N° 263/10;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

#### DECRETA:

Artículo 1° - Incorporarse al Presupuesto Ejercicio 2.010 de Administración Central, con encuadre en lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.595, la suma de \$ 3.066.500,00 (Pesos tres millones sesenta y seis mil quinientos), de acuerdo al siguiente detalle:

#### ADMINISTRACION CENTRAL

**RECURSOS POR RUBROS:                    \$ 3.066.500.00**

**519000 FUENTES FINANCIERAS    \$ 3.066.500.00**

**519110 DISMINUCION DE  
ACTIVOS FINANC.                            \$ 3.066.500.00**

**519111 DISMINUCION  
CAJA Y BANCOS                                \$ 3.066.500.00**

009000000000.519111.1000  
Disminución de Caja y Bancos            \$ 3.066.500,00

**GASTOS POR OBJETO                        \$ 3.066.500.00**

#### **(SEGÚN DETALLE EN ANEXO I)**

Art. 2° - Ratificase con encuadre en el artículo 10 del Decreto N° 263/10, la incorporación de partidas presupuestarias Ejercicio 2.010, efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto en fecha 08.04.10 – Batch N° 3544627, que contiene los movimientos presupuestarios previstos en el artículo 1° de este decreto.

Art. 3° - Comuníquese a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, la incorporación efectuada por este decreto, conforme lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.595.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Parodi – Samson**

Salta, 10 de Mayo de 2010

DECRETO N° 2018

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas**

**Secretaría de Finanzas**

Expte. N° 22-426.922/10

VISTO la necesidad de efectuar una reestructuración interna de partidas en la Dirección General de Rentas, en el Presupuesto Ejercicio 2009, y;

**CONSIDERANDO:**

Que dicha reestructuración tiene por finalidad acondicionar los créditos presupuestarios, conforme a las necesidades del organismo;

Que debe ratificarse la reestructuración interna de partidas presupuestarias efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre a lo previsto en artículo 10 del Decreto N° 263/10;

Que el artículo 32 de la Ley N° 7.550, autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar reestructuraciones o transferencias en los créditos presupuestarios asignados, las que no importarán un incremento del monto total del Rubro Gastos por Objeto asignado por dicha Ley;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase con encuadre en el artículo 32 de la Ley N° 7.550, la reestructuración interna de partidas en el Presupuesto Ejercicio 2.009 de Administración Central, por un monto de \$ 386.500,00 (Pesos trescientos ochenta y seis mil quinientos), según detalle obrante en Anexo I del presente instrumento.

Art. 2° - Ratifícase con encuadre en el artículo 10 del Decreto N° 263/10, la reestructuración interna de partidas presupuestarias Ejercicio 2.009, efectuada por la

Oficina Provincial de Presupuesto en fecha 06.04.10 – Batch N° 3539231, que contiene los movimientos presupuestarios previstos en el artículo 1° del presente decreto.

Art. 3° - Comuníquese a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, las modificaciones efectuadas por este decreto, conforme lo dispuesto en artículo 32 de la Ley N° 7.550.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Parodi – Samson**

Salta, 10 de Mayo de 2010

DECRETO N° 2020

**Ministerio de Educación**

Expediente N° 48-4.910/10

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual se gestiona la aprobación de los Contratos de Locación de Servicios, suscriptos entre el Gobierno de la Provincia de Salta, representado por el Sr. Ministro de Educación, Lic. Leopoldo Van Cauwlaert y diversas personas que desempeñarán tareas en la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales (U.C.E.P.E.); y,

**CONSIDERANDO:**

Que a fin de posibilitar el normal funcionamiento en la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales (U.C.E.P.E.), debe dotarse a dicho organismo de agentes idóneos para las funciones previstas;

Que mediante los citados contratos se dispone la locación de servicios de diversas personas, a fin de que desempeñen tareas en el citado organismo;

Que el presente trámite no transgrede lo dispuesto por los Decretos N° 873/98, 515/00 y 296/02 atento a que no excede el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Que en consecuencia, corresponde emitir el instrumento legal aprobatorio de los contratos, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20 y concordantes de la Ley N° 6838;

Por ello;

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébanse los Contratos de Locación de Servicios que como Anexo forman parte del presente, por los montos y los plazos que en cada contrato se especifica, suscriptos entre la Provincia de Salta, representada por el Sr. Ministro de Educación Lic. Leopoldo Van Cauwlaert.

Art. 2° - Dejase establecido que el gasto que demanda el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria respectiva del Ministerio de Educación - ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson**

Salta, 10 de Mayo de 2010

DECRETO N° 2022

**Ministerio de Educación**

Expedientes N°s. 158-15.185-09 y 001-94.870-10

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la creación de una Escuela de Educación Técnica en el Paraje El Manantial de Apolinario Saravia, Dpto. Anta, dependiente de la Dirección General de Educación Técnico Profesional; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 260, 261, 262, 263 y 268 los servicios técnicos de la Dirección General de Educación Técnico Profesional avalan lo solicitado y aconsejan hacer lugar a lo gestionado, a los efectos de atender la demanda educativa de la zona, proponiendo como denominación Escuela de Educación Técnica N° 3.168 de tercera categoría, con Orientación Agrotécnica;

Que el incremento de la población estudiantil de la zona y la existencia de alumnos hace necesario proceder con la creación de una escuela de Educación Técnica, a los efectos de atender la demanda educativa y satisfacer

sus necesidades, conforme a los lineamientos de la política educativa encarados por la actual gestión, sustentados sobre la base de principios y objetivos establecidos en la Ley de Educación de la Provincia N° 7.546, atento a que el beneficio de recibir educación es un derecho constitucional;

Que a fs. 265 la Secretaría de Gestión Educativa avala lo gestionado, en el marco de lo reglamentado por la Resolución Ministerial N° 103/99;

Que Secretaría Técnica de la Dirección General de Educación Técnico Profesional, propone reubicar en el curso de creación, a los docentes titulares: Hernán Elías Campos y Noemí Rebeca Genefe, en espacios curriculares del Ciclo Básico Técnico Orientación Agrotécnica;

Que la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos autoriza la prosecución de la creación;

Que el Departamento Contabilidad del Ministerio de Educación informa que existe disponibilidad presupuestaria para atender los gastos que al respecto se deriven y a tal efecto se adjuntan las imputaciones preventivas pertinentes;

Que el presente trámite no transgrede lo dispuesto por los Decretos N°s. 873/98 y 515/00, por cuanto no excede el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en los Decretos N° 1.160/98 y N° 296/02;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase, a partir del período lectivo 2.010 la creación de la Escuela de Educación Técnica N° 3.168 de 3ra. Categoría, en el Paraje El Manantial de Apolinario Saravia, Dpto. Anta, dependiente de la Dirección General de Educación Técnico Profesional, turno mañana, que funcionará en la sede de la Escuela N° 4812, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2° - Déjase conformada la Planta Orgánica Funcional de la Escuela de Educación Técnica N° 3.168 del Paraje El Manantial de Apolinario Saravia, Dpto. Anta, según el siguiente detalle:

Cargo	Cantidad	
Director de 3ra. categoría	1	3er. año del C.B.T., en la Escuela de Educación Técnica N° 3.168 de 3ra. categoría, en el Paraje El Manantial de Apolinario Saravia, Dpto. Anta, dependiente de la Dirección General de Educación Técnico Profesional, a partir del período lectivo 2.010.
Secretario de 3ra. categoría	1	
Administrativo	1	
Preceptor	1	
Personal de Servicio	1	

Art. 3° - Créanse el 1er. año, 1ra división del Ciclo Básico Técnico, Orientación Agrotécnica con un total de 46 (cuarenta y seis) horas cátedra, según Resolución N° 3241/06, en carácter de pluriaño para completar la enseñanza de los espacios curriculares del 1ro., 2do. y

Art. 4° - Autorízase la reubicación de los docentes titulares, a cubrir los espacios curriculares que seguidamente se detallan, en la Escuela de Educación Técnica N° 3.168 de 3ra. Categoría, en el Paraje El Manantial de Apolinario Saravia, Dpto. Anta, dependiente de la Dirección General de Educación Técnico Profesional, a partir del período lectivo 2.010:

**Geneffe Noemí Rebeca, D.N.I. N° 27.645.329, Estudiante de la Carrera del Profesorado de Ciencias de la Educación.**

Campos Formativos	Disciplinas	Año y División	Horas cátedras	Carácter	Turno
Comunicación y Expresión	Lengua I	1ra. 1ra.	5	Titular	Mañana
	Lengua Extranjera I	1ra. 1ra.	3	Titular	Mañana
	Educación Física I	1ra. 1ra.	3	Titular	Mañana
	Educación Artística	1ra. 1ra.	3	Titular	Mañana
Ciencias Sociales	Geografía I	1ra. 1ra.	3	Titular	Mañana
	Historia I	1ra. 1ra.	3	Titular	Mañana
	Formación Ética y Ciudadana	1ra. 1ra.	2	Titular	Mañana

**Campos Hernán Elias, D.N.I. N° 22.056.637, Analista Químico**

Campos Formativos	Disciplinas	Año y División	Horas cátedras	Carácter	Turno
Científica y Tecnológica	Matemática	1ra. 1ra.	5	Titular	Mañana
	Ciencias Biológicas	1ra. 1ra.	3	Titular	Mañana
	Física y Química	1ra. 1ra.	2	Titular	Mañana
	Tecnología I	1ra. 1ra.	2	Titular	Mañana

Art. 5° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Educación – Ejercicio vigente.

Art. 6° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 7° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson**



Salta, 10 de Mayo de 2010

**DECRETO N° 2023**

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el viaje oficial del que suscribe, a partir del 10 de mayo de 2010.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vice Gobernador de la misma, D. Andrés Zottos, a partir del 10 de mayo de 2010 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Samson**

Salta, 11 de Mayo de 2010

**DECRETO N° 2024**

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 11 de mayo de 2010, y;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 11 de mayo de 2010.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Samson**

Salta, 11 de Mayo de 2010

**DECRETO N° 2025**

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el Decreto N° 4122/08; y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 1° de la mencionada norma modificada por el artículo 26° del Decreto N° 1178/96 establece: "La persona designada en cargo político cesa en sus funciones, de pleno derecho y sin necesidad de acto de ninguna naturaleza, en la misma fecha que se produzca el cese del funcionario que promovió su designación y al cumplirse un año de efectuada la misma, lo que ocurra primero";

Que a partir del día 10 de Diciembre de 2009 se cumplen dos años de efectuadas designaciones en cargos políticos las cuales, en virtud de lo expresado precedentemente cesan en sus funciones;

Que es decisión del Poder Ejecutivo dar continuidad a la prestación de servicios en cargo político a las personas que se incluyen en el anexo del presente instrumento;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Renuévase a partir de la fecha que en cada caso se consigna y en los términos del artículo 26° del Decreto N° 1178/96 y su modificatorio Decreto N° 4122/08, las designaciones efectuadas en cargo político del Poder Ejecutivo Provincial cuyo vencimiento opera en el mes de mayo de 2010 en virtud de lo expresado en los considerandos precedentes, las que se detallan en el anexo del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de cada Jurisdicción y CA correspondientes.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Samson**

**DECRETOS SINTETIZADOS**

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

**Ministerio de Desarrollo Económico - Decreto N° 2002 - 10/05/2010 - Expediente N° 136-34.586/10.**

Artículo 1° - Déjase sin efecto la Afectación autorizada por Decreto N° 4832/08 del señor Ricardo Antonio Dávalos Saravia, D.N.I. N° 13.701.758, a la Cámara de Diputados de la Provincia, a partir del 1° de mayo de 2010.

**URTUBEY - Loutaif - Samson**

---

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas - Decreto N° 2005 - 10/05/2010 - Expediente N° 11-96.578/10**

Artículo 1° - Prorrogase la designación del señor Ramón Hernán Benítez, D.N.I. N° 23.150.087, como personal de planta temporaria de la Coordinación General de Tierra y Bienes de la Provincia, dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, a partir del día 28 de marzo del corriente y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida de personal del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas.

**URTUBEY - Parodi - Samson**

---

**Ministerio de Desarrollo Humano - Decreto N° 2006 - 10/05/2010 - Expediente n° 113.183/09 - código 153 (original y fotocopia).**

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de enero y hasta el 31 de diciembre del 2010, autorízase la prórroga de la afectación al Hospital "Juan Domingo Perón" de Tartagal, del Ministerio de Salud Pública, de la señora Viviana del Carmen Vera de Beron Asis, D.N.I. n° 20.877.323, agrupamiento S, subgrupo 2, mucama de la División Albergue Integración Nativa - Tartagal, de la Secretaría de Promoción de Derechos del Ministerio de Desarrollo Humano, con un régimen horario de treinta (30) semanales.

**URTUBEY - Mastrandrea - Samson**

---

**Ministerio de Desarrollo Humano - Decreto N° 2008 - 10/05/2010 - Expediente n° 8.710/10 - código 234**

Artículo 1° - A partir de la notificación del presente decreto, déjase sin efecto la afectación a la Secretaría de Relaciones con la Comunidad dependiente del Ministe-

rio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, de la licenciada Maria Alejandra Chaya, D.N.I. n° 16.128.441, personal dependiente de la Secretaría de Promoción de Derechos del Ministerio de Desarrollo Humano, dispuesta por decreto n° 1036/10.

Art. 2° - Con igual vigencia, déjase establecido que la licenciada Maria Alejandra Chaya, D.N.I. n° 16.128.411, agrupamiento P, subgrupo 2, Profesional Asistente del Programa Fortalecimiento Familiar y Comunitario de la Dirección General de Niñez y Familia, dependiente de la Secretaría de Promoción de Derechos, prestará servicios en la Dirección General de Responsabilidad Social Empresaria dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano.

**URTUBEY - Mastrandrea - Kosiner - Samson**

---

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2010 - 10/05/2010 - Expediente N° 41-50.545/10**

Artículo 1° - Autorízase la Comisión de Servicios en la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, de la Esc. María Esther Aranda de Madeo, D.N.I. N° 14.488.223, profesional de planta permanente, Agrupamiento Profesional, AP. Función Jerarq. II, de Escribanía de Gobierno, dependiente la Secretaría General de la Gobernación, con vigencia a la efectiva prestación de servicios en el organismo de destino.

**URTUBEY - Kosiner - Samson**

---

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2012 - 10/05/2010 - Expte. n° 10.800/10 - código 321**

Artículo 1° - A partir de la fecha de toma de posesión, trasládase a su pedido a la dependencia que en cada caso se indica a los siguientes agentes:

- Al Hospital Público Materno Infantil, cargo transferido por Decreto n° 5043/09, orden 272.1, Decreto n° 4505/08, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermero, al señor Leonardo Ruiz, D.N.I. n° 21.317.322, agrupamiento E, subgrupo 1, auxiliar de enfermería con designación temporaria en la Supervisión Atención Integral de la Coordinación General Red Operativa Sur Este, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

- A la Supervisión Atención Integral de la Coordinación General Red Operativa Sur Este, orden 6.24, Decreto n° 3187/09, a la señora Sandra del Carmen Hoyos, D.N.I. n° 24.855.024, agrupamiento E, subgrupo 2, enfermera del Hospital Público Materno Infantil, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 2° - La erogación resultante de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a los Cursos de Acción 081310050600 y 081310040100, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

**Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 2016 – 10/05/2010 – Expte. n° 890/09-código 176**

Artículo 1° - Modifícanse la planta y cobertura de cargos del Hospital de Las Lajitas, aprobada por Decreto n° 1034/96, del siguiente modo:

- Transferir desde la Gerencia Administrativa el cargo 73, ubicación escalafonaria: mantenimiento, denominación: personal de servicios,

- Al Sector Enfermería, un cargo (1) en el orden 31.7, modificando la ubicación escalafonaria: mantenimiento por enfermería y la denominación: personal de servicio por enfermera.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, a la señorita Carolina Elizabeth Tijera, D.N.I. n° 30.665.357, matrícula profesional n° 1463, para desempeñarse como enfermera en el Hospital de Las Lajitas, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2010, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: enfermería, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios, en cargo vacante por renuncia de la señora Mari Pinto, según Decreto n° 672/10.

Art. 3° - La erogación resultante se imputará al Curso de Acción 081310070800, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

**Ministerio de Educación – Decreto N° 2017 – 10/05/2010 – Expte. N° 42-11.892/02 cde. Adj. 159-76.842/04 original y cde., 159-77.744/04 y 001-91.268/08**

Artículo 1° - Rechazase el Recurso de Reconsideración interpuesto por el Sr. Raúl Auguste Velazquez, D.N.I. N° 17.991.414, en contra del Decreto N° 1.685/08 y en mérito a las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento.

URTUBEY – VanCauwlaert – Samson

**Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 2021 – 10/05/2010**

Artículo 1° - Designase al señor Ricardo César Robles, D.N.I. N° 10.993.682, en Cargo Político – Nivel 4 – del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, a partir de la fecha de su notificación.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida presupuestaria correspondiente al C.A. del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Ejercicio vigente.

URTUBEY – Kosiner – Samson

**Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable – Decreto N° 2026 – 11/05/2010 – Expediente N° 34-10.707/09; Cpde. 1 y 34-12.286/10**

Artículo 1 - Prorrógase la designación del Geólogo, Alfredo A Donaire DNI N° 18.668.445, en carácter de personal temporario de la Secretaría de Recursos Hídricos, a partir del 27 de Diciembre de 2.009 hasta el 1 de Febrero de 2010, en las condiciones previstas por el Decreto N° 2146/09.

Art. 2 - Acéptase al renuncia presentada por Geólogo, Alfredo A Donaire DNI N° 18.668.445 a la designación temporaria de la Secretaría de Recursos Hídricos a partir del 1 de Febrero de 2010, dejando establecido que agente antes mencionado no se sometió al examen post ocupacional.

Art. 3 - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondiente – ejercicio correspondiente-

URTUBEY – Nasser – Samson

**Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 2027 – 11/05/2010 – Expediente N° 145-04.276/09**

Artículo 1° - Prorrógase la designación en carácter de Personal temporario del Dr. Diego Sebastián Garijo Lefort, D.N.I. N° 25.801.300 en la Secretaría de Derechos Humanos, dependiente del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, a partir del 10 de abril de 2010 y por el término de cinco meses y en mérito a las razones expresadas en los considerandos precedentes.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a la partida respectiva de la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos –ejercicio vigente-.

URTUBEY – Kosiner – Samson

**Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable – Decreto N° 2028 – 11/05/2010 – Expediente N° 119-16.788/08**

Artículo 1 - Prorrógase la designación del Señor Mario Gonzáles, D.N.I. N° 17.906.496, en carácter de personal temporario de la Secretaría de Política Ambiental del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, a partir del 01 de Junio de 2010 y por el término de 5 (cinco) meses, en las condiciones previstas por el Decreto N° 349/09.

Art. 2 - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta –Ejercicio 2010.

URTUBEY – Nasser – Samson

**Ministerio de Desarrollo Económico – Decreto N° 2029 – 11/05/2010 – Expediente N° 136-34.676/10**

Artículo 1° - Apruébase la Prórroga de la designación como Personal de Planta Temporaria en el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Desarrollo Económico, del señor Franco Torres, D.N.I. N° 33.539.955, a partir del 1 de junio de 2010 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Partida de Gastos en Personal del Ministerio de Desarrollo Económico.

URTUBEY – Loutaif – Samson

*Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 2004, 2009, 2011, 2013, 2015, 2018, 2020 y 2025, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.*

## RESOLUCION

O.P. N° 15475

F. N° 0001-24171

Salta, 18 de Mayo de 2010

RESOLUCION N° 83

**Sindicatura General de la Provincia**

Expte. N° 0010288-3.434/2010 - 0 - 9 y copia de Cdes. Nos.: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8.

VISTO la Resolución Si.Ge.P. N° 53/10 por la cual se autoriza el llamado a Licitación Pública N° 01/10, para la contratación del Servicio Integral de Limpieza con destino a las oficinas del inmueble donde funciona la Sindicatura General de la Provincia; y,

### CONSIDERANDO:

Que a fs. 61 obran las constancias de publicación en el Boletín Oficial N° 18.328 de fecha 14 de abril de 2010 y a fs. 62 pág. 19 el ejemplar del Diario El Tribuno de fecha 14 de abril de 2010, con lo que se dio cumplimiento al principio de publicidad previsto en el artículo 24 de la Ley N° 6838 y del Decreto N° 1448/96;

Que a fs. 63 consta la comunicación de la fecha de apertura de sobres a la Escribanía de Gobierno; a fs. 64 la invitación a la Unidad Central de Contrataciones para participar del mencionado acto y de fs. 65 a 69 obran las invitaciones cursadas a empresas inscriptas como proveedores del Estado en el rubro a cotizar;

Que de conformidad al Acta agregada a fs. 79 y 80, en fecha 28 de abril de 2010, se realizó el acto de apertura de sobres, habiéndose presentado a cotizar las cuatro (4) empresas que se mencionan a continuación: Beta S.R.L.; Alborno Maria Francisca por "Agencia de Servicios Integrales San Francisco"; Dan 2 Brillo S.R.L. y Mariano Iñiguez por "Servicios Integrales San Cayetano";

Que de fs. 81 a 359 se agregaron las ofertas y la documentación acompañadas por los oferentes;

Que de fs. 361 a 365 consta el "Informe y Dictamen de la Comisión de Apertura y Preadjudicación" de fecha 03 de Mayo de 2010, la que consideró que deben desestimarse las ofertas presentadas por Beta S.R.L. y

Dan 2 Brillo S.R.L. por no haber presentado la documentación faltante detallada en el Acta de Apertura de sobres conforme lo dispuesto por el artículo 8° del Pliego de Condiciones Particulares;

Que conforme surge del Dictamen de la Comisión, del análisis comparativo de la ofertas calificadas (oferentes N° 2 y N° 4), sin bien ambas han cumplimentado con los requisitos exigidos en el pliego, la diferencia entre los precios cotizados no es significativa ya que no excede del 5%, y considerando que los antecedentes de los servicios de limpieza que presta Iñiguez tienen mayor relevancia en relación a los prestados por el oferente Albornoz, atento la cantidad de edificios donde se realizan las tareas de limpieza, las referencias certificadas por distintos organismos públicos de la Administración, la mayor cantidad de empleados para la prestación (16 oferente N° 4 y 3 oferente N° 2) y que los servicios prestados por Iñiguez tienen por objeto exclusivo la "Limpieza de Edificios" mientras que Albornoz tienen como actividad principal (749290) Servicios de Investigación y Seguridad y como secundaria (749300) Limpieza de Edificio, por ello se aconseja adjudicar el servicio integral de limpieza a Mariano Iñiguez por "Servicios Integrales San Cayetano" por la suma de \$ 3.360 (Pesos Tres Mil Trescientos Sesenta) como precio mensual y de \$ 80.640 (Pesos Ochenta Mil Seiscientos Cuarenta) por veinticuatro meses por ser la oferta más conveniente a las intereses de esta Sindicatura y del Estado Provincial;

Que el "Informe y Dictamen de la Comisión de Apertura y Preadjudicación" fue notificado a todos los oferentes sin que éstos hayan deducido observaciones ni impugnaciones en los términos del artículo 16° del Pliego de Condiciones Generales;

Que el Servicio Administrativo Financiero de la Secretaría General de la Gobernación realizó la afectación preventiva del crédito presupuestario de la presente contratación, teniendo encuadre en el artículo 16° de la Ley de Contabilidad vigente;

Por ello, con encuadre en el artículos 8° inc. a), 9° último párrafo y concordantes de la Ley N° 6838 y su Decreto Reglamentario, en el marco de las previsiones contenidas en el artículo 23 inc. h) e i) de la Ley N° 7103 y Decreto N° 1086/01 – Anexo IV – Funciones del Síndico General de la Provincia – parágrafo d);

**El Síndico General de la Provincia**

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar el proceso selectivo llevado a cabo en la Licitación Pública N° 01/10 para la adjudicación del Servicio Integral de Limpieza de las oficinas del inmueble donde funciona la Sindicatura General de la Provincia, con un presupuesto oficial de \$ 96.000 (Pesos Noventa y Seis Mil), con encuadre en el artículos 8° inc. a), 9° último párrafo y concordantes de la Ley N° 6838 y su Decreto Reglamentario, en el marco de las previsiones contenidas en el artículo 23 inc. h) e i) de la Ley N° 7103 y Decreto N° 1086/01 – Anexo IV – Funciones del Síndico General de la Provincia – parágrafo d).

Art. 2° - Desestimar las ofertas N° 1 y N° 3 correspondiente a BETA S.R.L. y DAN 2 BRILLO S.R.L. por no presentar la documentación faltante conforme lo dispuesto por el artículo 8° del Pliego de Condiciones Particulares.

Art. 3° - Declarar admisibles las ofertas N° 2 y N° 4 presentadas por María Francisca Albornoz ("Agencia de Servicios Integrales San Francisco") y Mariano Iñiguez ("Servicios Integrales San Cayetano").

Art. 4° - Adjudicar a Mariano Iñiguez ("Servicios Integrales San Cayetano") – Proveedor N° 25.565, el Servicio Integral de Limpieza de las oficinas del inmueble donde funciona la Sindicatura General de la Provincia por la suma de \$ 3.360 (Pesos Tres Mil Trescientos Sesenta) como precio mensual y de \$ 80.640 (Pesos Ochenta Mil Seiscientos Cuarenta) por veinticuatro meses, inferior al presupuesto oficial en un 16%, a partir de la firma del contrato en la forma prevista en el artículo 19° del Pliego de Condiciones Generales y artículo 17° del Pliego de Condiciones Particulares, en un todo de acuerdo a su propuesta presentada al proceso selectivo aprobado por el artículo 1° de la presente resolución y por los motivos expuestos en los considerandos de la misma.

Art. 5° - El gasto que demande la presente contratación deberá imputarse a los presupuestos respectivos de la Jurisdicción Sindicatura General de la Provincia, conforme lo establecido por el inc. b) del artículo 16 de la Ley de Contabilidad.

Art. 6° - Notificar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**CPN Gustavo A. De Cecco**  
Síndico General  
Provincia de Salta

Imp. \$ 196,00

e) 20/05/2010

**LICITACIONES PUBLICAS**

O.P. N° 15478

F. N° 0001-24175

**Gobierno de la Provincia de Salta****Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo****Licitación Pública N° 57/10**

Objeto: Adquisición Medicamentos y Descartables, Productos Radiológicos para Mamografía, Productos Radiológicos para Resonancia Magnética Nuclear, Productos Radiológicos con Provisión de Equipo en Comodato.

Organismo Originante: **Tomografía Computada S.E.****Expediente: 0100260-1/2010-0**

Destino: Tomografía Computada S.E.

Fecha de Apertura: 07-06-10 – Horas: 10:00

Precio del Pliego: \$ 400,00 (Pesos Cuatrocientos con 00/100), depositados en la cuenta de Banco Macro 3-100-00044012623-3 de Tomografía Computada S.E.

Monto Oficial: \$ 939.212,82 (Pesos Novecientos Treinta y Nueve Mil Doscientos Doce con 82/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web “www.salta.gov.ar – Link Contrataciones” o personalmente en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, Planta Baja, Sec. Gral. de la Gobernación – ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de los Incas s/N° - 3° Block – Planta Baja – “Secretaría General de la Gobernación”.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372.

**Dr. Martín Alejandro Moreno**  
Jefe Programa  
Coordinación de Compras  
del Poder Ejecutivo.

Imp. \$ 50,00

e) 20/05/2010

O.P. N° 15473

F. N° 0001-24167

**Consejo de la Magistratura de la Nación****Administración General****Año del Bicentenario****Expediente N° 10-03.361/10**

La Administración General del Poder Judicial de la Nación comunica la apertura de las ofertas para la **Licitación Pública N° 166/10**

Objeto: Contratar la adquisición, configuración e instalación del equipamiento para la realización de grabaciones de audio y video, con destino a las distintas Salas de Audiencias de los Tribunales Orales Federales y Nacionales de Capital Federal e interior del país.

Valor del pliego: Pesos Dos Mil Ochocientos Cincuenta y uno con Ochenta Centavos (\$ 2.851,80).

Venta y Retiro de Pliegos: Dirección General de Administración Financiera – Departamento de Compras, sito en Sarmiento 877, 6° piso, Capital Federal, de lunes a viernes, de 8:30 hs. A 12:30hs. Para mayor información: Web: www.pjn.gov.ar

Plazo de Consultas y Visitas: Hasta el día 23 de junio de 2010 inclusive, a través de la Dirección General de Tecnología, Libertad 731, 8° piso, Capital Federal, en el horario de 8 a 15 hs. tel: 011-4370-4902.

Lugar, fecha y hora de la Apertura: Sarmiento 877, 1° Subsuelo, Capital Federal. El día 8 de Julio de 2010 a las 11:00 horas.

Imp. \$ 400,00

e) 20/05 al 02/06/2010

O.P. N° 15462

F. N° 0001-24155

**Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán****Resolución N° 2970/2010****Exptes. 217.733/203-2010****Licitación Pública**

El Intendente Municipal Dr. Marcelo Lara Gros,

Resuelve:

Convocar a Licitación Pública para la adquisición de Dos Camiones con capacidad de carga en caja volcadora de más de seis (6) metros cúbicos y demás características técnicas que se especifican en los pliegos y con un presupuesto de Pesos Doscientos Cincuenta y Cuatro Mil (\$ 254.000) cada unidad.

Presentación de las ofertas en Mesa de Entradas de la Municipalidad hasta el día 2 de Junio del 2010 a hs. 08.00.

**Dr. Marcelo Lara Gros**  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Orán  
**Héctor Alejandro Nievas**  
Secretario de Gobierno y Participación Ciudadana  
Municipalidad de Orán  
**Raúl Martín Guerrero**  
Director de Comunicación y Protocolo  
Municipalidad de Orán

Imp. \$ 50,00

e) 20/05/2010

O.P. N° 15406

F. N° 0001-24103

**Servicio Penitenciario Federal****Dirección General de Administración****Dirección de Contrataciones**

Lugar y Fecha: Buenos Aires, Mayo de 2010.

Nombre del Organismo Contratante: **Servicio Penitenciario Federal - Dirección General de Administración - Dirección de Contrataciones.**

Procedimiento de Selección:

Tipo: **Licitación Pública N° 14/2010 - Ejercicio 2010**

Clase. De Etapa Unica Nacional.

Modalidad: Sin Modalidad.

Expediente N° 2609/2010 (D.N.).

Rubro Comercial: Alimentos.

Objeto: Adquisición de Comidas en cocido, Desayunos y Meriendas.

Consulta, Retiro o Adquisición de pliegos:

Lugar/Dirección:

1) Dirección de Contrataciones Paso 550 2do. Piso (CP-1031) Ciudad Aut. de Buenos Aires.

2) Cárcel Federal de Jujuy (U. 22) - Ruta Provincial N° 1 Km. 47 "El Arenal" - San Salvador de Jujuy.

3) Instituto Penitenciario Fed. de Salta "Ntra. Sra. del Milagro" (U.16) - Ruta 26 Km. 6,5 - Localidad La Isla - Dpto. Cerrillos - Pcia. de Salta.

O bien de conformidad a la Resolución N° 24/2004 SSGP y Circular N° 24/2006 de la O.N.C.

Plazo y Horario:

1) De lunes a viernes de 13,00 a 17,00 horas, hasta un día antes de la fecha de apertura.

2) De lunes a viernes de 08,00 a 13,00 horas, hasta un día antes de la fecha de apertura.

3) De lunes a viernes de 08,00 a 13,00 horas, hasta un día antes de la fecha de apertura.

Costo del Pliego: Sin Valor

Presentación de Ofertas:

Lugar/Dirección: Dirección de Contrataciones Paso 550 2do. Piso (CP-1031) Ciudad Aut. de Buenos Aires.

Plazo y Horario: Las ofertas se admitirán durante los días hábiles, en el horario de 10,00 a 18,00 horas, hasta el día y hora fijado como fecha de apertura.

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: Dirección de Contrataciones Paso 550 2do. Piso (CP-1031) Ciudad Aut. de Buenos Aires.

Día y Hora: Día 09/06/2010 - 16:00 horas.

Nota: Quienes estén interesados en retirar el Pliego de Bases y Condiciones y no se encuentren inscriptos en el SIPRO deberán realizar su "Preinscripción por internet" a través de la página Web de la Oficina Nacional de Contrataciones: [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar); dentro de link SIPRO (Sistema de Información de proveedores), y presentar junto con la oferta, la información correspondiente, acompañada de la documentación respaldatoria y utilizando los formularios estándar aprobados por el artículo 3° de la Resolución 29.2005 (Formularios 1 al 15), según corresponda.

Debiéndose presentar para el retiro del Pliego de Bases y Condiciones, la correspondiente constancia y/o certificación que acredite: nombre de la Firma Comercial, N° de CUIT, Dirección, Teléfono, Nombre, Apellido y N° de Documento de las personas autorizadas para el retiro, firma y sello del responsable y/o apoderado.

Imp. \$ 200,00

e) 19 y 20/05/2010

O.P. N° 15095

F. N° 0001-23559

**ANSES**

Lugar y Fecha: Salta, 06 de mayo de 2010

Nombre del organismo contratante: **Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI Salta**

Procedimiento de Selección

**Tipo: Licitación Pública (Obra Pública) N° 12**

Ejercicio: 2010

Clase: Etapa única nacional

Modalidad: Ajuste Alzado

**Expediente N°: 024-99-81218612-0-123**

Objeto de la contratación: Obra de remodelación del edificio de ANSES destinado a sede de la Unidad de Atención Integral (UDAI) Salta II, sito en calle Jujuy N° 43, ciudad de Salta, provincia de Salta, incluyendo los servicios de mantenimiento preventivo, correctivo y de emergencia de los sistemas de detección y extinción de incendio y de aire acondicionado por un período de 12 meses, de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Licitación y Ejecución de Obras Públicas de ANSES, al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos.

Condiciones a que debe ajustarse la propuesta: Ajuste Alzado.

Funcionario al que deben dirigirse o entregarse las propuestas: Gerente de Contrataciones.

Presupuesto Oficial Total: \$ 8.344.927,61.-

Garantía de Oferta (1% del valor del Presupuesto Oficial): \$ 83.449,28.-

Retiro/Adquisición y/o Consulta de Pliegos

Lugar/Dirección: Podrá ser bajado y consultado de la página de internet de ANSES [http://www.anses.gob.ar/contrataciones/opublica\\_contrataciones.php](http://www.anses.gob.ar/contrataciones/opublica_contrataciones.php)

Plazo y horarios: hasta las 24:00 hs. del día 10/06/2010

Entrega de fotocopias a su cargo, si así lo solicitaran, en la Gerencia de Contrataciones, ubicada en Av. Córdoba N° 720, 3er. piso, (1054) C.A.B.A.

Plazo y horarios: Hasta el día 10/06/2010 inclusive, de 10:00 a 17:00 hs.

Entrega de fotocopias a su cargo, si así lo solicitaran, en la Coord. Administrativa de la Jefatura Regional Norte, sita en Bmé. Mitre N° 355, 1er. Piso, Ciudad de Salta, (4400) Provincia de Salta

Plazo y horarios: Hasta el día 10/06/2010 inclusive, de 7:30 a 13:30 hs.

Costo del pliego: Sin costo.

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Coord. Administrativa de la Jefatura Regional Norte – Bmé. Mitre N° 355, 1er. Piso, Salta, Prov. de Salta.

Plazo y Horario: Hasta el día 30/06/2010, a las 10:30 hs.

Acto de Apertura

Lugar/Dirección

Coord. Administrativa de la Jefatura Regional Norte – Bmé. Mitre N° 355, 1er. Piso, Salta, Prov. de Salta

Día y Hora: El día 30/06/2010 a las 11:00 hs.

**Ramiro Villafañe Correa**  
A/C Despacho y Firma Jefatura Regional Norte  
Res. GP N° 04/05 – ANSES

Imp. \$ 990,00

e) 06 al 28/05/2010

**LICITACIONES PRIVADAS**

O.P. N° 15402

F. N° 0001-24097

Ministerio de Educación de la Nación

Provincia de Salta

Programa Plan de Obras

Mejores Escuelas – Mas Educación

En el marco del Programa Plan de Obras

Se anuncia el llamado a la

Licitación Privada N° 06/10

Presupuesto Oficial: \$ 313.448,56

Obra: "Refacciones en la Escuela N° 5027 Anexo Colegio Secundario José de San Martín"

Localidad: Salta – Capital

Departamento: Provincia de Salta

Fecha de apertura: 10/06/2010, hs. 10:30.

Garantía de la Oferta: 1% (Uno por Ciento) del monto oficial.

Lugar: Unidad Coordinadora Provincial, Calle: Del Milagro N° 398

Precio del Pliego: \$ 300 (Pesos Trescientos).

Consulta y Venta de Pliegos: Hasta el 07/06/10 a hs. 14:00 en Del Milagro N° 398 – 1° Piso – Salta.

Presentación de las Ofertas: Hasta el día 10/06/2010 hs. 10:00.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación



**Dra. María Eugenia Russo Moschino**

Coordinadora Jurídica

U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación – Salta

Imp. \$ 100,00 e) 19 y 20/05/2010

O.P. N° 15401

F. N° 0001-24097

**Ministerio de Educación de la Nación****Provincia de Salta****Programa Plan de Obras****Mejores Escuelas – Mas Educación****En el marco del Programa Plan de Obras****Se anuncia el llamado a la****Licitación Privada N° 05/10**

Presupuesto Oficial: \$ 273.392,80

Obra: "Refacciones en la Escuela N° 5169 Siglo XXI"

Localidad: Salta – Capital

Departamento: Provincia de Salta

Fecha de apertura: 10/06/2010, hs. 09:30.

Garantía de la Oferta: 1% (Uno por Ciento) del monto oficial.

Lugar: Unidad Coordinadora Provincial, Calle: Del Milagro N° 398

Precio del Pliego: \$ 300 (Pesos Trescientos).

Consulta y Venta de Pliegos: Hasta el 07/06/10 a hs. 14:00 en Del Milagro N° 398 – 1° Piso – Salta.

Presentación de las Ofertas: Hasta el día 10/06/2010 hs. 09:00.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

**Dra. María Eugenia Russo Moschino**

Coordinadora Jurídica

U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación – Salta

Imp. \$ 100,00 e) 19 y 20/05/2010

**CONTRATACIONES DIRECTAS**

O.P. N° 15477

F. N° 0001-24172

**Gobierno de la Provincia de Salta****Ministerio de Ambiente  
y Desarrollo Sustentable****Contratación Directa N° 89/10**

Art. 12 de la Ley N° 6838/69, Sistema de Contratación Directa de la Provincia de Salta Rubro a Cotizar Bienes de Consumos: "Adquisición Víveres Frescos", con destino a la EFA (Estación de Fauna Autóctona) Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Fecha Tope para la Recepción de las Ofertas: horas 12, del 4 de Junio de 2010.

Presupuesto Oficial: son Pesos Trece Mil Quinientos (\$ 13500).

Consultas y Entrega de Pedido de Cotización: Dirección General del Servicio Administrativo Financiero – Departamento Compras, Balcarce 388 – Salta Capital – Teléfono 0387-4214944 – Interno 111.

**Lic. Mario Armando Cejas**

Administrador SAF

Ministerio de Ambiente

y Desarrollo Sustentable

Imp. \$ 50,00

e) 20/05/2010

O.P. N° 15476

F. N° 0001-24172

**Gobierno de la Provincia de Salta****Ministerio de Ambiente****y Desarrollo Sustentable****Contratación Directa N° 01/10**

Art. 12 de la Ley N° 6838/69, Sistema de Contratación Directa de la Provincia de Salta Rubro a Cotizar Obras: "Obra de Remodelación Patio, Adecuación Red de Provisión de Agua y Desagües Fluviales", con destino a la Secretaría de Política Ambiental Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Fecha Tope para la Recepción de las Ofertas: horas 12, del 4 de Junio de 2010.

Presupuesto Oficial: son Pesos Diecinueve Mil Trescientos Setenta (\$ 19.370).

Consultas y Entrega de Pedido de Cotización: Dirección General del Servicio Administrativo Financiero – Departamento Compras, Balcarce 388 – Salta Capital – Teléfono 0387-4214944 – Interno 111.

**Lic. Mario Armando Cejas**

Administrador SAF

Ministerio de Ambiente

y Desarrollo Sustentable

Imp. \$ 50,00.

e) 20/05/2010

**CONCURSO DE PRECIOS**

O.P. N° 15457

F. N° 0001-24148

**Municipalidad de San José de los Cerrillos****Provincia de Salta****Concurso de Precios N°: 002/2010****Resolución Municipal N°: 468/2010**

Objeto: Adquisición de Un Acoplado Tanque Atmosférico.

Presupuesto oficial: \$ 46.000,00 (Pesos: Cuarenta y seis mil con cero centavos).

Valor del Pliego: \$ 32 (Pesos: Treinta y dos).

Consulta y Adquisición de Pliegos: los pliegos de condiciones, se pondrán a la venta y consulta, a partir del día 20 de Mayo de 2.010 en Receptoría Fiscal de la Municipalidad de San José de los Cerrillos, sito en Pbro. Egidio Bonato N°: 245, Cerrillos, Provincia de Salta.

Fecha de Apertura: 02 de Junio de 2010 o día subsiguiente si este fuera inhábil a horas 10:00 en Edificio Municipal.

**CPN María Isabel Corimayo**  
Secretaria de Hacienda  
Municipalidad de Cerrillos

Imp. \$ 50,00

e) 20/05/2010

**CONCESIONES DE AGUA PUBLICA**

O.P. N° 15362

F. N° 0001-24052

Ref. Expte. N° 34-12.140/09

Jorge Miguel Felcaro, D.N.I. N° 13.274.113, propietario del inmueble Catastro N° 12.390 – Departamento Metán, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 5,0000 Has. con carácter eventual con una dotación de 2,625 lts./seg., aguas a derivar del Río Juramento, margen derecha, que se conducirán por Canal “La Providencia”.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta

(30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta. Fdo. Dra. Sandra Mabel Siegrist, Asesora Legal del Programa Legal y Técnico de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 150,00

e) 18 al 26/05/2010

O.P. N° 15361

F. N° 0001-24051

Ref. Expte. N° 34-12.141/09

José Luis Blanc, D.N.I. N° 18.271.642, propietario del inmueble Catastro N° 12.392 – Departamento Metán, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 5,0000 Has. con carácter eventual con una dotación de 2,625 lts./seg., aguas a derivar del Río Juramento, margen derecha, que se conducirán por Canal “La Providencia”.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta. Fdo. Dra. Sandra Mabel Siegrist, Asesora Legal del Programa Legal y Técnico de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 150,00

e) 18 al 26/05/2010

O.P. N° 15360

F. N° 0001-24050

Ref. Expte. N° 34-11.008/09

Sergio Manuel López Ibarra, D.N.I. N° 25.642.352, propietario del inmueble Catastro N° 12.563, Depto. Metán, gestiona la unificación de riego que registraban, los Catastros de origen N° 654 y 2281, Suministros N° 172 y 201 a favor de la única matrícula rural resultante, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 8,0000 Has. con carácter permanente, con una dotación de 4,200 lts./seg., aguas a derivar del Río Juramento, Cuenca del río Juramento.

Conforme a las previsiones de los arts. 46, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de tres (3) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta. Fdo. Dra. Sandra Mabel Siegrist, Asesora Legal del Programa Legal y Técnico de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 90,00

e) 18 al 20/05/2010

O.P. N° 15357

F. N° 0001-24047

Ref. Expte. N° 34-12.357/10

Antonio Ramón Morillo, D.N.I. N° 14.489.659, propietario del inmueble Catastro N° 5270, Dpto. San Cerrillos, gestiona la asignación de riego que registraba el Catastro de origen N° 3291, Suministro: N° 345 a favor de la única matrícula rural resultante de la unificación de los Catastros N° 3921 Dpto. Cerrillos y 7711 Dpto. Rosario de Lerma, teniendo solicitada concesión de agua pública para irrigación de 37,7350 Has. con carácter permanente, con una dotación de 19,8108 lts./seg., y una superficie de carácter eventual de 18,9409 has con una dotación de 9,9439 lts./seg aguas a derivar del Río Toro, margen izquierda, Cuenca del río Juramento.

Conforme a las previsiones de los arts. 46, 47, 51, 69, 201, 309 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta. Fdo. Dra. Sandra Mabel Siegrist, Asesora Legal del Programa Legal y Técnico de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 150,00

e) 18 al 26/05/2010

## AVISO ADMINISTRATIVO

O.P. N° 15456

F. N° 0001-24145

### Poder Judicial de Salta – Concurso Público

Por Acordada 10622 y providencia de Presidencia de fecha 14/05/10, se llamó a Concurso de méritos, antecedentes entrevista personal, para cubrir un (1) cargo de Secretario de Primera Instancia al que le serán asignadas las funciones de Secretario General de la Escuela de la Magistratura. El plazo para la presentación de aspirantes vence el día 31 de mayo de 2010 a hs. 12:00, en la Secretaría de Superintendencia de la Corte de Justicia, Avda. Bolivia n° 4671, 2° piso, Ciudad Judicial – Salta. Informes en dicha oficina. Website: [www.justiciasalta.gov.ar](http://www.justiciasalta.gov.ar)

Dra. Silvia Areco de Paz Sosa  
Secretaria de Superintendencia

Imp. \$ 50,00

e) 20/05/2010

## Sección JUDICIAL

### EDICTOS DE MINA

O.P. N° 15460

F. N° 0001-24151

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Corriente Argentina S.A., en Expte. N° 19.693, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de disseminado de oro y cobre, ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Taca Taca, la mina se denominará:

Corriente II, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

### Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

X	Y
7291500.00	2629732.95
7291500.00	2630246.78
7290217.39	2630246.78
7290217.39	2631000.00
7290166.92	2631000.00
7290166.92	2629745.97

7290476.38  
7290502.06

2629745.97  
2629732.95

P.M.D.: X= 7.290.809.79 – Y= 2.630.019.40

Cerrando la superficie registrada 71has. 8795M2 –  
Los Terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc.  
Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 20 y 26/05 y 03/06/2010

O.P. N° 15455

F. N° 0001-24144

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo  
Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber  
a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de  
Minería (seg tex. ord. Dec 456/97) que: Lacus Minerals  
S.A., ha solicitado la petición de mensura de mina “Rin-  
cón 7” de sal común – ubicada en el Departamento de:  
Los Andes, Lugar: Rincón, que se tramita por Expte. N°  
19.473 que se determina de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger**

Mina Rincón 7 Expte. N° 19.473

Superficie 800 Has

3386391.67	7350381.31
3388565.61	7350381.31
3388565.61	7348004.25
3390093.55	7347018.72
3386391.67	7347018.72

Los Terrenos afectados son de propiedad Fiscal.  
Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 20 y 26/05 y 03/06/2010

O.P. N° 15452

F. N° 0001-24139

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo  
Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber  
a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de  
Minería (seg tex. ord. Dec 456/97) que: Lacus Minerals  
S.A., ha solicitado la petición de mensura de mina “Rin-  
cón 8” de sal común – ubicada en el Departamento de:  
Los Andes, Lugar: Rincón, que se tramita por Expte. N°  
19.474 que se determina de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger**

Mina Rincón 8 Expte. N° 19.474

Superficie 800 Has

3386391.67  
3389391.67  
3389391.67  
3389346.99  
3389346.99  
3388726.00  
3388726.00  
3388316.63  
3388316.61  
3387316.62  
3387316.62  
3387316.62  
3386391.67

7347018.72  
7347018.72  
7345018.72  
7345018.72  
7344319.00  
7344319.00  
7343662.00  
7343662.00  
7343678.12  
7343678.12  
7345375.50  
7345381.31

Los Terrenos afectados son de propiedad Fiscal.  
Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 20 y 26/05 y 03/06/2010

O.P. N° 15451

F. N° 0001-24139

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo  
Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace  
saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del  
Cód. de Minería (seg tex. ord. Dec 456/97) que: Lacus  
Minerals S.A., ha solicitado la petición de mensura  
de mina “Rincón 5” de sal común – ubicada en el  
Departamento de: Los Andes, Lugar: Rincón, que se  
tramita por Expte. N° 19.471 que se determina de la  
siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger**

Mina Rincón 5 Expte. N° 19471

Superficie 800 Has

3376617.82	7350081.65
3379229.70	7350081.65
3379229.70	7347018.72
3376617.82	7347018.72

Los Terrenos afectados son de propiedad Fiscal.  
Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 20 y 26/05 y 03/06/2010

O.P. N° 15450

F. N° 0001-24139

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo  
Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber  
a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de  
Minería (seg tex. ord. Dec 456/97) que: Lacus Minerals  
S.A., ha solicitado la petición de mensura de mina “Rin-

cón 4° de sal común ubicada en el Departamento de: Los Andes, Lugar: Rincón, que se tramita por Expte. N° 19.470 que se determina de la siguiente manera:

#### Coordenadas Gauss Kruger

Y	X
3382305.27	7353753.74
3382727.65	7353753.74
3382727.65	7351386.21
3382305.27	7351386.21
3382727.65	7353753.74
3383150.03	7353753.74
3383150.03	7351386.21
3382727.65	7351386.21
3383150.03	7353753.74
3383572.41	7353753.74
3383572.41	7351386.21
3383150.03	7351386.21
3383572.41	7353753.74
3383994.79	7353753.74
3383994.79	7351386.21
3383572.41	7351386.21
3383994.79	7353753.74
3384417.17	7353753.74
3384417.17	7351386.21
3383994.79	7351386.21
3384417.17	7353753.74
3384839.55	7353753.74
3384839.55	7351386.21
3384417.17	7351386.21
3384839.55	7353753.74
3385261.93	7353753.74
3385261.93	7351386.21
3384839.55	7351386.21
3385261.93	7353753.74
3385684.31	7353753.74
3385684.31	7351386.21
3385261.93	7351386.21

P.M.D. X= 7352061.05 Y= 3383498.54 – Superficie Total: 800 Has. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 20 y 26/05 y 03/06/2010

O.P. N° 15449

F. N° 0001-24139

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg tex. ord. Dec - 456/97) que: Lacus Minerals S.A., ha solicitado la petición de mensura de la mina "Rincón 3" de sal común – ubicada en el Departamento de: Los Andes, Lugar: Rincón, que se tramita por Expte. N° 19469 que se determina de la siguiente manera:

#### Coordenadas Gauss Kruger

Mina: Rincón 3 – Expte. 19.469

Superficie 800 Has.

3379016.34	7353753.74
3382305.27	7353753.74
3382305.27	7351386.21
3379229.70	7351386.21
3379229.70	7350386.21
3379016.34	7350386.21

Los terrenos afectados son de Propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 20 y 26/05 y 03/06/2010

O.P. N° 15448

F. N° 0001-24139

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg tex. ord. Dec - 456/97) que: Lacus Minerals S.A., ha solicitado la petición de mensura de la mina "Rincón 2" de sal común – ubicada en el Departamento de: Los Andes, Lugar: Rincón, que se tramita por Expte. N° 19108 que se determina de la siguiente manera:

#### Coordenadas Gauss Kruger

Y	X
3384616.18	7357464.39
3384885.67	7357464.39
3384885.67	7353753.74
3384616.18	7353753.74
3384346.68	7357464.39
3384616.18	7357464.39
3384616.18	7353753.74
3384346.68	7353753.74

3384077.19 7357464.39  
 3384346.68 7357464.39  
 3384346.68 7353753.74  
 3384077.19 7353753.74

3383807.69 7357464.39  
 3384077.19 7357464.39  
 3384077.19 7353753.74  
 3383807.69 7353753.74

3383040.69 7357464.39  
 3383807.69 7357464.39  
 3383807.69 7353753.74  
 3383492.42 7353753.74  
 3383492.42 7356246.56  
 3383640.69 7356246.56  
 3383640.69 7357446.56  
 3383040.69 7357446.56

3383091.27 7356246.56  
 3383492.42 7356246.56  
 3383492.42 7353753.74  
 3383091.27 7353753.74

3382690.12 7356246.56  
 3383091.27 7356246.56  
 3383091.27 7353753.74  
 3382690.12 7353753.74

3382305.27 7356546.56  
 3382440.69 7356546.56  
 3382440.69 7356246.56  
 3382690.12 7356246.56  
 3382690.12 7353753.74  
 3382305.27 7353753.74

P.M.D. X= 7354054.03 Y= 3382790.50 – Superficie Total: 800 Has.

Los terrenos afectados son de Propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 20 y 26/05 y 03/06/2010

O.P. N° 15447 F. N° 0001-24139

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg tex. ord. Dec 456/97) que: Lacus Minerals S.A., ha solicitado la petición de mensura

de mina "Rincón 1" de sal común – ubicada en el Departamento de: Los Andes, Lugar: Rincón, que se tramita por Expte. N° 19.467 que se determina de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger**

Mina Rincón 5 Expte. N° 19467

Area 800 Has.

3379714.76	7357464.39
3380940.69	7357464.39
3380940.69	7355946.56
3381540.69	7355946.56
3381540.69	7356546.56
3382305.27	7356546.56
3382305.27	7353753.74
3379714.76	7353753.73

Los Terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 20 y 26/05 y 03/06/2010

O.P. N° 15446 F. N° 0001-24139

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg tex. ord. Dec 456/97) que: Lacus Minerals S.A., ha solicitado la petición de mensura de mina "Pocitos 10" de sal común – ubicada en el Departamento de: Los Andes, Lugar: Pocitos, que se tramita por Expte. N° 19.466 que se determina de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger**

Y	X
3395388.73	7277926.21
3395793.58	7277926.21
3395793.58	7276933.32
3395388.73	7276933.32
3395793.58	7277926.21
3396800.74	7277926.21
3396800.74	7276933.32
3395793.58	7276933.32
3396800.74	7277926.21
3397807.90	7277926.21
3397807.90	7276933.32
3396800.74	7276933.32

3397807.90 7277926.21  
 3398815.06 7277926.21  
 3398815.06 7276933.32  
 3397807.90 7276933.32

P.M.D. X= 7277215.37 Y= 3398142.83 – Superficie Total: 660 Has. Los terrenos afectados son de propiedad Propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 20 y 26/05 y 03/06/2010

O.P. N° 15445 F. N° 0001-24139

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg tex. ord. Dec 456/97) que: Lacus Minerals S.A., ha solicitado la petición de mensura de mina "Pocitos 9" de sal común – ubicada en el Departamento de: Los Andes, Lugar: Pocitos, que se tramita por Expte. N° 19.465 que se determina de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger**

Mina: Pocitos 9 – Expte. 19.465

Superficie 600 Has.

3397361.87 7280462.58  
 3399914.51 7280462.58  
 3399914.51 7278363.81  
 3398815.06 7278363.81  
 3398815.06 7277926.21  
 3397361.87 7277926.21

Los terrenos afectados son de propiedad Propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 20 y 26/05 y 03/06/2010

O.P. N° 15444 F. N° 0001-24138

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg tex. ord. Dec - 456/97) que: Lacus Minerals S.A., ha solicitado la petición de mensura de la mina "Pocitos 8" de sal común – ubicada en el Departamento de: Los Andes, Lugar: Pocitos, que se tramita por Expte. N° 19464 que se determina de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger**

Y	X
3397361.87	7283050.09
3397748.34	7283050.09
3397748.34	7280462.58
3397361.87	7280462.58
3397748.34	7283050.09
3398134.81	7283050.09
3398134.81	7280462.58
3397748.34	7280462.58

3398134.81	7283050.09
3398521.29	7283050.09
3398521.29	7280462.58
3398134.81	7280462.58

3398521.29	7283050.09
3398907.76	7283050.09
3398907.76	7280462.58
3398521.29	7280462.58

3398907.76	7283050.09
3399294.23	7283050.09
3399294.23	7280462.58
3398907.76	7280462.58

3399294.23	7283050.09
3399680.70	7283050.09
3399680.70	7280462.58
3398294.23	7280462.58

3399680.70	7283050.09
3399914.51	7283050.09
3399914.51	7280462.58
3399680.70	7280462.58

P.M.D. X= 7282759.70 Y= 3399863.70 – Superficie Total: 660 Has.

Los terrenos afectados son de Propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 20 y 26/05 y 03/06/2010

O.P. N° 15443 F. N° 0001-24138

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg tex. ord. Dec 456/97) que: Lacus Minerals S.A., ha solicitado la petición de mensura de

mina "Pocitos 7" de sal común – ubicada en el Departamento de: Los Andes, Lugar: Pocitos, que se tramita por Expte. Nº 19.463 que se determina de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger**

Mina Pocitos 7 Expte. Nº 19463

Superficie 800 Has

3396722.71	7285733.21
3399662.90	7285733.21
3399662.90	7283491.71
3399914.51	7283491.71
3399914.51	7283050.09
3396722.71	7283050.09

Los Terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 20 y 26/05 y 03/06/2010

3399059.54	7285733.21
3398716.84	7285733.21

3399059.54	7288651.24
3399402.23	7288651.24
3399402.23	7285733.21
3399059.54	7285733.21

3399402.23	7288651.24
3399662.90	7288651.24
3399662.90	7285733.21
3399662.90	7285733.21
3399402.23	7285733.21

P.M.D. X= 7286641.73 Y= 3398778.10 – Superficie Total: 576 Has. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 20 y 26/05 y 03/06/2010

O.P. Nº 15442

F. Nº 0001-24138

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg tex. ord. Dec 456/97) que: Lacus Minerals S.A., ha solicitado la petición de mensura de mina "Pocitos 6" de sal común – ubicada en el Departamento de: Los Andes, Lugar: Pocitos, que se tramita por Expte. Nº 19.462 que se determina de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger**

Y	X
3397688.75	7288651.24
3398031.45	7288651.24
3398031.45	7285733.21
3397688.75	7285733.21
3398031.45	7288651.24
3398374.14	7288651.24
3398374.14	7285733.21
3398031.45	7285733.21
3398374.14	7288651.24
3398716.84	7288651.24
3398716.84	7285733.21
3398374.14	7285733.21
3398716.84	7288651.24
3399059.54	7288651.24

O.P. Nº 15441

F. Nº 0001-24138

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg tex. ord. Dec - 456/97) que: Lacus Minerals S.A., ha solicitado la petición de mensura de la mina "Pocitos 5" de sal común – ubicada en el Departamento de: Los Andes, Lugar: Pocitos, que se tramita por Expte. Nº 19461 que se determina de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger**

Mina: Pocitos 5 – Expte. 19.461

Superficie 800 Has.

3394947.17	7288651.24
3397688.75	7288651.24
3397688.75	7285733.21
3394947.17	7285733.21

Los terrenos afectados son de Propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 20 y 26/05 y 03/06/2010

O.P. Nº 15440

F. Nº 0001-24138

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód.



de Minería (seg tex. ord. Dec - 456/97) que: Lacus Minerals S.A., ha solicitado la petición de mensura de la mina "Pocitos 4" de sal común - ubicada en el Departamento de: Los Andes, Lugar: Pocitos, que se tramita por Expte. N° 19460 que se determina de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger**

Y	X
3397688.75	7291334.36
3398061.45	7291334.36
3398061.45	7288651.24
3397688.75	7288651.24
3398061.45	7291334.36
3398434.15	7291334.36
3398434.15	7288651.24
3398061.45	7288651.24
3398434.15	7291334.36
3398806.85	7291334.36
3398806.85	7288651.24
3398434.15	7288651.24
3398806.85	7291334.36
3399179.55	7291334.36
3399179.55	7288651.24
3398806.85	7288651.24
3399179.55	7291334.36
3399552.25	7291334.36
3399552.25	7288651.24
3399179.55	7288651.24
3399552.25	7291334.36
3399662.90	7291334.36
3399662.90	7288651.24
3399552.25	7288651.24

P.M.D. X= 7290104.69 Y= 3398599.84 - Superficie Total: 530 Has.

Los terrenos afectados son de Propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 20 y 26/05 y 03/06/2010

O.P. N° 15439 F. N° 0001-24138

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del

Cód. de Minería (seg tex. ord. Dec 456/97) que: Lacus Minerals S.A., ha solicitado la petición de mensura de mina "Pocitos 3" de sal común - ubicada en el Departamento de: Los Andes, Lugar: Pocitos, que se tramita por Expte. N° 19.459 que se determina de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger**

Mina Pocitos 3 - Expte. N° 19.459

Superficie 800 Has

3394707.15	7291334.36
3397688.75	7291334.36
3397688.75	7288551.24
3394707.15	7288651.24

Los Terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 20 y 26/05 y 03/06/2010

O.P. N° 15438

F. N° 0001-24138

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg tex. ord. Dec 456/97) que: Lacus Minerals S.A., ha solicitado la petición de mensura de mina "Pocitos 2" de sal común ubicada en el Departamento de: Los Andes, Lugar: Pocitos, que se tramita por Expte. N° 19.458 que se determina de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger**

Y	X
3397688.75	7294017.48
3398061.45	7294017.48
3398061.45	7291334.36
3397688.75	7291334.36
3398061.45	7294017.48
3398434.15	7294017.48
3398434.15	7291334.36
3398061.45	7291334.36
3398434.15	7294017.48
3398806.85	7294017.48
3398806.85	7291334.36
3398434.15	7291334.36

3398806.85	7294017.48
3399179.55	7294017.48
3399179.55	7291334.36
3398806.85	7291334.36
3399179.55	7294017.48
3399552.25	7294017.48
3399552.25	7291334.36
3399179.55	7291334.36
3399552.25	7294017.48
3399662.90	7294017.48
3399662.90	7291334.36
3399552.25	7291334.36

P.M.D. X= 729334.38 Y= 339914911 – Superficie  
 Total: 532 Has. Los terrenos afectados son de propiedad Propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 20 y 26/05 y 03/06/2010

O.P. N° 15437 F. N° 0001-24138

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg tex. ord. Dec - 456/97) que: Lacus Minerals S.A., ha solicitado la petición de mensura de la mina "Pocitos 1" de sal común – ubicada en el Departamento de: Los Andes, Lugar: Pocitos, que se tramita por Expte. N° 19457 que se determina de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger**

Mina: Pocitos 1 – Expte. 19.457

Superficie 800 Has.

3394720.55	7294029.59
3397688.75	7294029.59
3397688.75	7291334.36
3394720.55	7291334.36

Los terrenos afectados son de Propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 20 y 26/05 y 03/06/2010

O.P. N° 15436 F. N° 0001-24138

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace

saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg tex. ord. Dec - 456/97) que: Lacus Minerals S.A., ha solicitado la petición de mensura de la mina "Centenario 7" de sal común – ubicada en el Departamento de: Los Andes, Lugar: Centenario, que se tramita por Expte. N° 19481 que se determina de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger**

Mina: Centenario 7 – Expte. 19.481

Superficie 800

3434564.80	7263788.28
3437337.78	7263788.27
3437337.78	7260283.01
3435425.12	7260283.01
3435425.12	7262282.32
3434564.80	7262282.32

Los terrenos afectados son de Propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 20 y 26/05 y 03/06/2010

O.P. N° 15435 F. N° 0001-24137

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg tex. ord. Dec - 456/97) que: Lacus Minerals S.A., ha solicitado la petición de mensura de la mina "Centenario 6" de sal común – ubicada en el Departamento de: Los Andes, Lugar: Centenario, que se tramita por Expte. N° 19480 que se determina de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger**

Mina: Centenario 6 – Expte. 19.480

Superficie 800 Has.

3433973.54	7266221.84
3437716.63	7266221.84
3437716.63	7263788.28
3434564.80	7263788.28
3434564.80	7265664.29
3433973.54	7265664.29

Los terrenos afectados son de Propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 20 y 26/05 y 03/06/2010

O.P. N° 15434

F. N° 0001-24137

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg.tex.ord. Dec-456/97) que: Lacus Minerals S.A., ha solicitado la petición de mensura de la mina "Centenario 5" de sal común - ubicada en el Departamento de: Los Andes, Lugar: Centenario, que se tramita por Expte. N° 19.479 que se determina de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger**

Mina: Centenario 5 - Expte. 19.479

Superficie 800 has.

3433973.54	7268655.41
3437260.89	7268655.41
3437260.89	7266221.85
3433973.54	7266221.85

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal.  
Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 20 y 26/05 y 03/06/2010

O.P. N° 15433

F. N° 0001-24137

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg.tex.ord. Dec-456/97) que: Lacus Minerals S.A., ha solicitado la petición de mensura de la mina "Centenario 4" de sal común - ubicada en el Departamento de: Los Andes, Lugar: Pocitos, que se tramita por Expte. N° 19.478 que se determina de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger**

Mina: Centenario 4 - Expte. 19.478

Superficie 800 has.

3434199.90	7271088.98
3437338.01	7271088.98
3437338.01	7268655.41
3433973.54	7268655.41
3433973.54	7270192.25
3434163.80	7270184.70

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal.  
Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 20 y 26/05 y 03/06/2010

O.P. N° 15432

F. N° 0001-24137

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg.tex.ord. Dec-456/97) que: Lacus Minerals S.A., ha solicitado la petición de mensura de la mina "Centenario 3" de sal común - ubicada en el Departamento de: Los Andes, Lugar: Centenario, que se tramita por Expte. N° 19.477 que se determina de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger**

Mina: Centenario 3 - Expte. 19.477

Superficie 800 has.

3435213.12	7273522.54
3437319.90	7273522.54
3437043.82	7273143.11
3438869.01	7271843.53
3438869.01	7271088.93
3434199.90	7271088.93
3434237.27	7272023.45
3435213.12	7272023.43

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal.  
Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00

e) 20 y 26/05 y 03/06/2010

O.P. N° 15431

F. N° 0001-24137

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg.tex.ord. Dec-456/97) que: Lacus Minerals S.A., ha solicitado la petición de mensura de la mina "Centenario 2" de sal común - ubicada en el Departamento de: Los Andes, Lugar: Cauchari, que se tramita por Expte. N° 19.476 que se determina de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger**

Y	X
3435213.12	7276146.54
3436213.12	7276146.54
3436213.12	7275146.54
3435213.12	7275146.54
3436213.12	7276146.54
3437213.12	7276146.54

3437213.12	7275146.94
3436213.12	7275146.94
3437213.12	7276146.94
3438213.12	7276146.94
3438213.12	7275146.94
3437213.12	7275146.94
3438213.12	7276146.94
3439213.12	7276146.94
3439213.12	7275146.94
3438213.12	7275146.94
3435213.12	7275146.94
3436213.12	7275146.94
3436213.12	7274146.94
3435213.12	7274146.94
3436213.12	7275146.94
3437213.12	7275146.94
3437213.12	7274146.94
3436213.12	7274146.94
3435213.12	7274146.94
3436814.66	7274146.94
3436814.66	7273522.54
3435213.12	7273522.54
3437213.12	7275146.94
3437756.04	7275146.94
3437756.04	7274121.94
3437319.90	7273522.54
3436814.66	7273522.54
3436814.66	7274146.94
3437213.12	7274146.94

P.M.D. X= 7274983.73 Y= 3437491.25 - Superficie Total: 800 Has. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 20 y 26/05 y 03/06/2010

O.P. N° 15430 F. N° 0001-24137

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg.tex.ord. Dec-456/97) que: Lacus Minerals S.A., ha solicitado la petición de mensura de la mina "Centenario 1" de sal común - ubicada en el Departamento de: Los Andes, Lugar: Centenario, que se tramita por Expte. N° 19.475 que se determina de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger**

Mina: Centenario 1 - Expte. 19.481

Superficie 800 has.

3435213.12	7279758.32
3436111.14	7279758.32
3436111.14	7280302.88
3437366.37	7280302.88
3437366.37	7279146.94
3437213.12	7279146.94
3437213.12	7276146.94
3435213.12	7276146.94

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 20 y 26/05 y 03/06/2010

O.P. N° 15429 F. N° 0001-24137

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg.tex.ord. Dec-456/97) que: Notoenergy S.A., ha solicitado la petición de mensura de la mina "Cauchari 11" de sal común borato - ubicada en el Departamento de: Los Andes, Lugar: Cauchari, que se tramita por Expte. N° 19.456 que se determina de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger**

Y	X
3417405.43	7338012.29
3418031.35	7337589.89
3418031.35	7336203.43
3417405.43	7336203.43
3418031.35	7337589.88
3418964.63	7336960.05
3418964.63	7336203.43
3418031.35	7336203.43
3418964.63	7336960.05
3420000.00	7336261.32
3420000.00	7336203.43
3418964.63	7336203.43

P.M.D. X= 7337428.73 Y= 3417965.94 - Superficie Total: 242 has.

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 20 y 26/05 y 03/06/2010

O.P. N° 15428

F. N° 0001-24137

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg.tex.ord. Dec-456/97) que: Lacus Minerals S.A., ha solicitado la petición de mensura de la mina "Cauchari 10" de sal común - ubicada en el Departamento de: Los Andes, Lugar: Cauchari, que se tramita por Expte. N° 19.455 que se determina de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger**

Mina: Cauchari 10 - Expte. 19.455

Superficie 800 has.

3414405.43	7339203.43
3415352.19	7339203.43
3415352.19	7339608.66
3415564.70	7339254.53
3417405.43	7338012.29
3417405.43	7336203.43
3414405.43	7336203.43

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal.  
Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 20 y 26/05 y 03/06/2010

O.P. N° 15423

F. N° 0001-24127

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Silvia Rene Rodríguez y Miguel A. Peral, en Expte. N° 19.677, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de borato, diseminado de litio, sulfato de sodio, sales alcalinas y alcalinas térreas, ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Taca Taca, la mina se denominará: Incahuasi III, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

**Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94**

X	Y
7324878.07	2629000.00
7324878.07	2634038.65
7318960.00	2634038.65
7318979.71	2630225.64
7322851.07	2630225.72
7322851.07	2629000.00

P.M.D.: X= 7.321.293.67 - Y= 2.633.294.35

Cerrando la superficie registrada 2.505 has. 0415 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal.  
Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00

e) 20 y 26/05 y 03/06/2010

O.P. N° 15422

F. N° 0001-24126

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado en decreto 456/97) que: Silvia Rene Rodríguez y Miguel Alberto Peral en Expte. N° 19.717, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de borato, diseminado de sulfato de sodio, sales alcalinas y alcalinas térreas, ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Taca Taca, la mina se denominará: Taca Sal X, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

**Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94**

X	Y
7280580.00	2626980.00
7280580.00	2626989.79
7280555.05	2626989.79
7280555.05	2627611.80
7280014.82	2627611.80
7280014.82	2627906.00
7279189.80	2627906.00
7279189.80	2628255.08
7279690.37	2628255.08
7279690.37	2629655.07
7279289.78	2629655.07
7279289.78	2629965.07
7279569.72	2629965.07
7279569.69	2631296.66
7277800.00	2631296.66
7277798.16	2628433.51
7275500.00	2628437.42
7275500.00	2624470.00
7275001.70	2624484.33
7275001.70	2623496.18
7275580.00	2623496.18
7275580.00	2626700.00
7278580.00	2626700.00
7278580.00	2626980.00

P.M.D.: X= 7.278.514.64 Y= 2.629.277.12. Cerrando la superficie registrada 1.330 has. 0227M2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 20 y 26/05 y 03/06/2010

O.P. N° 15421 F. N° 0001-24125

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería, Silvia Rene Rodriguez Expte. N° 19.890 ha solicitado permiso de cateo de 9.942 has. 5.696 m2, en el Departamento La Poma, Lugar: Salinas Grandes el que se ubica de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger  
Sistema Posgar - 94**

	Y	X
1	7397386.83	3478800.00
2	7397386.83	3493100.66
3	7389857.19	3493100.66
4	7389857.19	3483917.25
5	7391470.00	3483917.25
6	7391470.00	3478800.00

Superficie registrada total 9.942 has. 5696 m2. Los terrenos afectados son de propiedad privada, matriculas: 34, 72, 112, 136, 138, 140 y 283. Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. \$ 80,00 e) 20 y 31/05/2010

O.P. N° 15293 F. N° 0001-23954

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hacer saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Inocencio Papadopulos en Expte. N° 19.879, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de oro, plata y cobre, ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Samenta, la mina se denominará: Papadopulos LX, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

**Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94**

X	Y
7260128.19	2587808.43
7260128.19	2592055.65
7253164.61	2592055.65
7253168.89	2587808.48

P.M.D.: X= 7.255.777.33 - Y= 2.591.769.80

Cerrando la superficie registrada 2.956 has. 6589 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 14 y 20 y 28/05/2010

O.P. N° 15102 F. N° 0001-23678

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec. 456/97) que: B.H.P. Billiton World Exploration Inc. Suc. Arg., ha solicitado la petición de mensura de la mina "Aguamarga 28" de diseminado de cobre ubicada en el Departamento de: Los Andes Lugar: Cerro Chuculayo, que se tramita por Expte. N° 19.110 que se determina de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger**

Y	X
3416400.00	7260942.00
3417400.00	7260942.00
3417400.00	7259942.00
3416400.00	7259942.00
3417400.00	7260942.00
3418400.00	7260942.00
3418400.00	7259942.00
3417400.00	7259942.00
3418400.00	7260942.00
3419400.00	7260942.00
3419400.00	7259942.00
3418400.00	7259942.00
3416400.00	7259942.00
3417400.00	7259942.00
3417400.00	7258942.00
3416400.00	7258942.00
3417400.00	7259942.00
3418400.00	7259942.00
3418400.00	7258942.00
3417400.00	7258942.00

3418400.00	7259942.00	3419035.11	7257000.00
3419400.00	7259942.00	3419000.00	7257000.00
3419400.00	7258942.00	3418989.60	7254766.13
3418400.00	7258942.00	3418400.00	7254766.13
		3418400.00	7255942.00
3416400.00	7258942.00	3418900.00	7255942.00
3417400.00	7258942.00		
3417400.00	7257942.00	3416400.00	7254942.00
3416400.00	7257942.00	3418400.00	7254942.00
		3418400.00	7254442.00
3417400.00	7258942.00	3416400.00	7254442.00
3418400.00	7258942.00		
3418400.00	7257942.00	3418400.00	7254766.13
3417400.00	7257942.00	3418989.60	7254766.13
		3418986.67	7254137.92
3418400.00	7258942.00	3416400.00	7254122.00
3419400.00	7258942.00	3416400.00	7254442.00
3419400.00	7257942.00	3418400.00	7254442.00
3418402.47	7257942.00		
		3419000.00	7261786.88
3416400.00	7257942.00	3419764.01	7261786.88
3417400.00	7257942.00	3419763.73	7259969.37
3417400.00	7256942.00	3419400.00	7259969.37
3416400.00	7256942.00	3419400.00	7260942.00
		3419000.00	7260942.00
3417400.00	7257942.00		
3418400.00	7257942.00	3419400.00	7259969.37
3418400.00	7256942.00	3419763.73	7259969.37
3417400.00	7256942.00	3419763.00	7258721.00
		3419560.00	7258721.00
3418400.00	7257942.00	3419560.00	7257221.00
3418900.00	7257942.00	3418975.42	7257221.00
3418900.00	7255942.00	3418975.42	7257942.00
3418400.00	7255942.00	3419400.00	7257942.00
3416400.00	7256942.00	3419560.00	7258721.00
3417400.00	7256942.00	3420560.00	7258721.00
3417400.00	7255942.00	3420560.00	7257721.00
3416400.00	7255942.00	3419560.00	7257721.00
3416400.00	7255942.00	3420560.00	7258721.00
3417400.00	7255942.00	3421560.00	7258721.00
3417400.00	7254942.00	3421560.00	7257721.00
3416400.00	7254942.00	3420560.00	7257721.00
3417400.00	7255942.00	3421560.00	7258721.00
3418400.00	7255942.00	3422560.00	7258721.00
3418400.00	7254942.00	3422560.00	7257721.00
3417400.00	7254942.00	3421560.00	7257721.00
3418900.00	7257942.00	3422560.00	7258721.00
3418975.42	7257942.00	3423560.00	7258721.00
3418975.42	7257221.00	3423560.00	7257721.00
3419035.11	7257221.00	3422560.00	7257721.00

3419560.00	7257721.00
3419560.00	7257221.00
3421560.00	7257221.00
3421560.00	7257721.00
3421560.00	7257721.00
3421560.00	7257221.00
3423560.00	7257221.00
3423560.00	7257721.00
3419035.11	7257221.00
3423560.00	7257221.00
3423560.00	7257000.00
3419035.11	7257000.00

P.M.D. X= 7258508.27 Y= 3423027.43 - Superficie Total:

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 210,00 e) 06 y 12 y 20/05/2010

O.P. N° 15101 F. N° 0001-23678

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: BHP Billiton World Exploration Inc. en Expte. N° 19.821, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de lilitio, potasio, cobre y oro, ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Salar de Arizaro, la mina se denominará: Salari 25, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

**Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94**

X	Y
7265850.00	2604647.00
7265850.00	2608147.00
7255850.00	2608147.00
7255850.00	2604647.00

P.M.D. X= 7.263.702.00 Y= 2.607.373.00

Cerrando la superficie registrada 3.5000 has. 0000m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 06 y 12 y 20/05/2010

**SENTENCIA**

O.P. N° 15424 F. N° 2101

**Cámara en lo Criminal**

**Distrito Judicial del Norte  
Circunscripción Tartagal**

Falla. I) Condenando a López Samuel Elías, (A) "Duque", D.N.I. N° 33.100.192, argentino, hijo de Marcelo y de María Isabel Lescano, nacido el 19/12/1986 en Tartagal, soltero, ocupación albañil, domicilio real en calle San Miguel s/N, Barrio 9 de Julio de esta ciudad, Prontuario Policial N° 73.440 Secc. SP, a la pena de 8 (Ocho) años de Prisión Efectiva y Accesorias Legales, por resultar autor material y penalmente responsable del delito de Robo Calificado por el Uso de Arma de Fuego, en Grado de Coautor, en los términos de los arts. 166, Inc. 2°. Primer supuesto, con la agravante del 2° Párrafo de este inciso, 45, 12, 19, inc. 2° y 4°, 40 y 41 todos del Código Penal. Declarándolo Reincidente por Primera Vez, en los términos del art. 50 del C. Penal. Ordenando que el mismo continúe alojado en la Cárcel Penitenciaria Local. II) Condenando a Sanchez Santiago Federico, (A) "Pizza", D.N.I. N° 33.138.976, argentino, hijo de Carlos Francisco y de Lidia Tarumal, nacido el 22/12/87 en Tartagal, soltero, ocupación changarín, domicilio real en calle Araoz y Padre Pedro, Barrio San Ramón - 40 Vvdas Mza A, casa N° 5 de esta ciudad, Prontuario Policial N° 40.363 Secc. RH, a la pena de a la pena de 7 (Siete) Años de Prisión Efectiva y Accesorias Legales, por resultar autor material y penalmente responsable del delito de Robo Calificado por el Uso de Arma de Fuego en Grado de Coautor, en los términos de los arts. 166, Inc. 2°, Primer supuesto, con la agravante del 2° Párrafo de este inciso, 45, 12, 19, inc. 2° y 4°, 40 y 41 todos del Código Penal. Ordenando que el mismo continúe alojado en la Cárcel Penitenciaria Local. III... - IV... - V... - VI... - VII... - VIII... Fdo.: Dr. Ricardo Martoccia, Dra. Sandra Bonari, Dr. Miguel Chehda, Jueces de Cámara en lo Criminal del Distrito Judicial Norte - Circunscripción Tartagal. Ante mí Dr. Carlos Saifir - Secretario".

Asimismo en fecha 21 de Abril del cte. año este Tribunal: Resuelve.- I°).- Dictar Una Unica Pena de 14 (catorce) años de Prisión Efectiva, que debe cumplir el causante Lopez, Samuel Elías (a) "Duque", D.N.I. N° 33.100.192, argentino, hijo de Marcelo y de María Isabel Lescano, nacido el 19/12/1986 en Tartagal, soltero, ocupación albañil, domicilio real en calle San Miguel s/



N, Barrio 9 de Julio de esta ciudad, Prontuario Policial N° 73.440 Secc. SP, que surge de unificar la pena dictada por este Tribunal en los presentes autos (Expte. CAM N° 235/9) de 8 Años de Prisión Efectiva, con la pena de la condena dictada por la Cámara en lo Criminal de Orán en Expte. N° 3195/4 de 6 Años, teniendo en cuenta que es reincidente por primera vez; todo ello de conformidad con el artículo 58 del C. Penal en concordancia con los Arts. 21 y 502 del C.P.P., debiendo continuar alojado en la Unidad Carcelaria N° 5 de la ciudad de Tartagal. II°)... III°)... Fdo. Dres. Sandra Bonari, Ricardo Hugo Martoccia, Osvaldo Miguel Chehda – Jueces de Cámara. Ante Mí. Dr. Carlos Saifir.

Cumple la Pena Impuesta: Sanchez, Santiago Federico el día 02 de Marzo de 2.016 a Horas 12:00.

Cumple la Pena Impuesta: Lopez, Samuel Elías el día 03 de Febrero de 2.020 a Horas 12:00.

Dra. Sandra C. Bonari, Presidente. Dr. Carlos Daniel Saifir, Secretario (I).

Sin Cargo e) 20/05/2010

## SUCESORIOS

O.P. N° 15474 F. N° 0001-24169

La doctora Olga Zulema Sapag, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, Secretaría de la Dra. María Beatriz Boquet, en los autos caratulados “Sucesorio de: Gómez Salas, Ruthman” Expte. 11.148/09, cita por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 13 de Mayo de 2010. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 20 al 26/05/2010

O.P. N° 15463 F. N° 0001-24156

El Dr. Federico Augusto Cortes, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: “López, Arnaldo s/Sucesorio”, Expte. N° 300.843/10, cita y emplaza a todos los que se consi-

deren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Dr. Federico Augusto Cortes, Juez. Salta, 17 de Mayo de 2.010. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 20 al 26/05/2010

O.P. N° 15461 F. N° 0001-24153

El Dr. Federico Augusto Cortes, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación en los autos caratulados: “Sucesorio de Gallardo, Isabel Expte. N° 284.406, se ha ordenando la publicación de edictos durante tres (3) días, en el Boletín Oficial y el Diario El Tribuno, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores a hacer valer esos derechos bajo apercibimiento de ley. Salta, 22 de Abril de 2.010. Fdo. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 20 al 26/05/2010

O.P. N° 15459 F. N° 0001-24150

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación, Secretaría de la Dra. Sara E. Alsina Garrido; en los autos caratulados: Sulca, Cristina – Sucesorio - Expte. N° 298.836/10; cita a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación local, (Art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 12 de Mayo de 2.010. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 20 al 26/05/2010

O.P. N° 15453 R. s/c N° 2103

La Dra. Nelda Villada Valdez, Jueza de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 8va. Nominación, Secretaría de la Dra. Magdalena Sola, en los autos caratulados:

“Geres Ruperto Orlando s/Sucesorio” – Expte. N° 2-280.044/09, Cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local (art. 723 del C.P.C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 12 de Mayo de 2.010. Dra. Magdalena Sola, Secretaria.

Sin Cargo e) 20 al 26/05/2010

O.P. N° 15427 F. N° 0001-24133

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nominación; Secretaría de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en autos caratulados: “González de Costilla, Felina - Costilla, Santiago Carlos - Sucesorio”; Expte. N° 305.180/10; Cita y emplaza por edictos que se publicarán por el término de tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial (art. 723 del C.P.C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 14 de Mayo del 2.010. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 20 al 26/05/2010

O.P. N° 15426 R. s/c N° 2102

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, Secretaría del Dr. Claudio J. Fernández Viera, en los autos caratulados: “Schrader, Tage Kay - Smiles, Beatriz Julieta s/Sucesorio” - Expte. N° 1-280.042/09, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en Nuevo Diario o El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos y/o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 15 de Diciembre de 2.009. Dr. Claudio J. Fernández Viera, Secretario.

Sin Cargo e) 20 al 26/05/2010

O.P. N° 15410 F. N° 0001-24115

El Dr. Teobaldo René Osos, Titular del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nomin. del Distrito Judicial del Sur - San José de Metán, Secretaría a cargo de Dra. Nelly Elizabeth García, en los autos caratulados: “Sucesorio de Juárez Rafael” - Expte. N° 011.213/09, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. San José de Metán, 30 de Abril de 2010. Dra. Marcela Moroni, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 19 al 21/05/2010

O.P. N° 15409 F. N° 0001-24111

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Distrito Judicial del Norte - Tartagal, Secretaría del Dr. Gustavo Martín Haro, en autos: “Sucesorio de Perea, Máximo José” Expte. N° 19.181/09, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno de la Provincia de Salta. Tartagal, 22 de Abril de 2010. Dr. Martín Gustavo Haro, Secretario.

Imp. \$ 90,00 e) 19 al 21/05/2010

O.P. N° 15408 F. N° 0001-24110

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Distrito Judicial del Norte - Tartagal, Secretaría del Dr. Gustavo Martín Haro, en autos: “Sucesorio de Peñaranda, Aniano” Expte. N° 19.151/09, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno de la Provincia de Salta. Tartagal, 12 de Marzo de 2010. Dr. Martín Gustavo Haro, Secretario.

Imp. \$ 90,00 e) 19 al 21/05/2010

O.P. N° 15390

F. N° 0001-24091

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Octava Nominación, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Magdalena Solá, en los autos caratulados: "Mamani Eusebio; Antezana Arminda s/Sucesorio" - Expte. N° 284.992/09, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno por el término de tres días. Salta, 01 de Marzo de 2.010. Dra. Magdalena Solá, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 19 al 21/05/2010

O.P. N° 15389

F. N° 0001-24089

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial de 11ª Nominación, cita a quienes se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de: Hernán Rafael Uriburu, como acreedores a herederos (Expte. N° 285.659/09, Secretaria de la Dra. María Delia Cardona) a presentarse en el término de treinta días de la última publicación de edictos, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. El presente se publicará por tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial (Art. 723 del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia). Dado, sellado y firmado en mi público despacho a los 30 días del mes de Abril de 2.010. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 19 al 21/05/2010

O.P. N° 15383

F. N° 0001-24081

El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª. Nominación, a cargo del Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez; Secretaria del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: "Salva Eusebia por Sucesorio" - Expte. N° 260.746/09, cita por edictos que se publicarán durante tres días consecutivas a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo

que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez. Dra. María Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria. Salta, 30 de Abril de 2010. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 90,00

e) 19 al 21/05/2010

O.P. N° 15381

F. N° 0001-24079

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 7ª Nomin., del Distrito Judicial Centro, sito en la calle Avda. Bolivia N° 4.671, Piso 1º, Ciudad Judicial, Secretaria de la Dra. María del Carmen Rueda, en los autos caratulados: "Lizarraga, Inocencia s/Sucesorio" (Expte. N° 276.013/09), cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión sean como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta días, contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 05 de Mayo de 2.010. Dra. Sara E. Alsina Garrido, Secretaria (I).

Imp. \$ 90,00

e) 19 al 21/05/2010

O.P. N° 15380

F. N° 0001-24078

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, Secretaria de la Dra. María C. Massafra, en estos autos caratulados: "Salum, Nadua por Sucesorio" (Expte. 258.144/09) cita a juicio y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezca a este Juzgado a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (Art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, Capital, 17 de Diciembre de 2.009. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 19 al 21/05/2010

O.P. N° 15378

F. N° 0001-24073

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Séptima No-

minación, Secretaría de la Dra. Sara E. Alsina Garrido, en autos "Puentes, Guillermo s/Sucesorio" expediente N° 291.564/09, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro el término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días en Boletín Oficial y en un Diario de Circulación local (con al menos un día de publicación en Diario El Tribuno). Salta, 06 de Mayo de 2010. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 19 al 21/05/2010

O.P. N° 15371 R. s/c N° 2096

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, en los autos caratulados: "Sucesorio de Alzogaray Santos Vicente y de Figueroa María Fidela" Expte. N° 010.933/09, Secretaría de la Dra. Nelly Elizabeth García, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquense por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. San José de Metán, 03 de Diciembre de 2.009. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Sin Cargo e) 18 al 20/05/2010

O.P. N° 15368 F. N° 0001-24067

La Dra. Nelida Villada Valdez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8ª Nominación, Secretaría N° 1, en autos caratulados: "Arispe, Silvia Benjamina s/Sucesorio", Expte. N° 289.456/09, cita por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local (art. 723 del C.P.C. y C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 27 de abril 2010. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 18 al 20/05/2010

O.P. N° 15364 F. N° 0001-24054

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de Primera Nominación, del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaría de la Dra. María Gabriela García, en los autos caratulados: "Hidalgo, José Guillermo - Sucesorio", Expte. N° 45.171/08, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, sean como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta días, contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 26 de Marzo de 2.010. Dra. María Gabriela García, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 18 al 20/05/2010

O.P. N° 15363 F. N° 0001-24053

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de Segunda Nominación, del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaría del Dr. Víctor Marcelo Daud, en los autos caratulados: "Sucesorio de Callau, Carlos Reynaldo, Expte. N° 18.374/09", cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, sean como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta días, contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 06 de Marzo de 2.010. Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 18 al 20/05/2010

O.P. N° 15359 F. N° 0001-24049

La Dra. Nelda Villada Váldez, Juez de 1ª Inst. Civ. y Com. de 8ª. Nom., Secretaría de la Dra. Soledad Fiorillo, en autos "Colina, María s/Sucesorio", Expte. N° 286.509/09, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días corridos de la última publicación comparezcan a

hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho (art. 723 C.P.C.C.). Publíquese por tres días. Salta, 12 de Mayo de 2.010. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 18 al 20/05/2010

O.P. N° 15346 F. N° 0001-24036

La Dra. Hebe A. Samson, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Com. de 1° Nom., Secretaría de la Dra. Sara del Carmen Ramallo, en los autos caratulados: "Guaimas, Magdalena y Gutiérrez - Claudio Serafin s/ Sucesorio" Expte. N° 298.417/10, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese Edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. Salta, 07 de Mayo de 2.010. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 18 al 20/05/2010

## REMATES JUDICIALES

O.P. N° 15468 F. N° 0001-24163

Por DANTE GUSTAVO ARANDA

JUDICIAL SIN BASE

Remate: El día 26 de mayo del 2010, a hs. 17,00 en el local de remate sito en calle J.M. Leguizamón N° 1881 de esta ciudad de Salta, remataré un automotor dominio TQL 229 Marca Renault 12 Mod. 1980, el mismo se encuentra en mal estado de conservación, cubiertas malas, sin asientos trasero ni acompañante, sin ópticas, sin radiador no se puede probar su funcionamiento. El mismo se rematará en el estado visto que se encuentra. El expediente puede ser revisado en secretaria de juzgado. Forma de Pago: Dinero en efectivo en el acto de remate, sellado D.G.R. 0,6% 10%, comisión de martillero, a cargo del comprador. Ordena el Sr. Juez Federal de Salta N° 2 Dr. Miguel Antonio Medina Secretaria Tributaria y/o Previsional de la Dra. María Martha Ruiz, en los autos caratulados "A.F.I.P. c/ Branderburg Alfredo Héctor s/Ejec. Fiscal" Expte. N° T-687/06. Nota: El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sera declarado inhábil, (se deja constancia de las deudas, municipalidad de la ciudad de Salta \$ 20.72

fs. 43. Edictos dos días B. Oficial y dos días diario El Tribuno - Informes: Dante Gustavo Aranda, martillero público - Cel. 154029316.

Imp. \$ 60,00 e) 20 y 21/05/2010

O.P. N° 15467

F. N° 0001-24161

Por RUBEN C.D. CACHARANI

JUDICIAL SIN BASE

El 26/5/10 a 17 Hs. en J.M. Leguizamón N° 1.881 (Sede de la Asoc. Prof. de Martilleros y Corredores Públicos de Salta) de esta ciudad Rematare s/base y al ctdo con el 10% Com ley más 0,6% sellado DGR a cargo del comp. 2 plastificadores mca. Maxiplus 3355; 6 amortig. mca. monroe; 2 arranques s/mca. vis; teclado mca. benq; teclado mca btc; mouse visual; impresora mca. les mark; estufa elec. mca. liliana; es:atiliz. de ten. atomlux; taladro de mano s/mca. vis; ventilador de mesa mca. easy line; compresor mca ita'e 1300; soldadora mca. gatty; hidrolavad. color amarillo; aspiradora indus. lhoi s/n° y 4 ruedas armadas red. 275/8 rodado 22,5, pudiendo ser revis hs. antes del remate en el dom consig para el mismo. Ordena Sra. Juez del Trabajo N° 5 Dra. Mirta E. Marco de Caminoa Sec N° 1 en juicio s/Ejec de Sent - Expte. N° 21.977/08. Edic. por 3 día en el Bol. Ofic. y diario El Tribunc. El remate se realizará aunque el día fijado sea declaro inhábil. Informes en Expte o al Martillero R.C.D.C (Resp. Monotrib) - Cel. 155-747372.

Imp. \$ 90,00 e) 20 al 25/05/2010

O.P. N° 15464

F. N° 0001-24159

Banco de la Nación Argentina

Por MARCOS M. LOPEZ

JUDICIAL CON BASE

Casa en Tartagal Ricchieri y Sarmiento

El día 27 de Mayo de 2010, a hs. 18,30 en calle Rivadavia 800 de la ciudad de Tartagal, por orden del Señor Juez Subrogante, del Juzgado N° 1, Federal de Salta, Dr. Julio Leonardo Bavio, Secretaria de la Dra. María Ximena Saravia Peretti; En los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina vs. Acosta, Juan Bautista y Fleytas de Acosta, Delia Esther - Ejecución Hipo-

tecaria – “Expte: 743/96, el Martillero Marcos Manuel Lopez, Rematará: Un Inmueble ubicado en la ciudad de Tartagal, Dpto. de San Martín, urbano, Sección A, Manzana 43, parcela 1 “a”; Matrícula 12.861 – lote 1º - Extensión: Frente: 10,41 m. – Cfrente 13,5-7 m. – Frente: 23,05 m. (sobre calle Richieri). Cfte. 27,43. Ochava 5 m. Límites: N. con la calle Richieri. S. con la parcela 1b. E. con la calle Sarmiento. Oeste con Parcela 20. Plano 447. Superficie S/T ded. Och. 378,61 m2. Antecedente Dom. Libro 23, Folio 278, asiento 4. Ubicación: Calle Sarmiento y Ricchieri, Esquina S. O. sin número de individualización municipal. Estado de Ocupación: Se encuentra ocupado por el Sr. Juan Daniel Acosta, DNI 23.493.260 en su carácter de propietario. Mejoras según Sr. Juez de Paz: En el inmueble se encuentra construida las siguientes dependencias:

De material, techos de chapas de zinc: Un salón de 3,50 x 5,50 m., piso de mosaico, cielorraso de telgopor; un galpón de 14,40 x 8,20, piso de cerámico, techo de chapa tipo tinglado, sostenido por dos columnas; Un depósito de 4,55 x 8,15 m. Piso de mosaico, cielorraso de telgopor; Un pasillo interior de 5,90 m x 1,50 m. Piso de mosaico, cielo raso de telgopor; Una habitación de 3 m por 3,50 m, piso de mosaico, cielorraso de telgopor; Una habitación de 2,90 m por 2,90 m. piso de cerámico, cielo raso de telgopor; Un lavadero, Un baño, piso de mosaico, un patio descubierto de tierra de 10 m x 6,60 m. Todas las medidas son aproximadas. Carpintería de maderas, teniendo una puerta tipo persiana en la ochava que forman las calle Sarmiento y Ricchieri. Un portón metálico para ingreso vehicular en el patio descubierto sobre calle Ricchieri. Una puerta y dos ventanas cubiertas con rejas de hierro sobre calle Sarmiento. Vereda de cemento alisado exterior. En el lugar funciona una panadería que de acuerdo a lo informado por el Sr. Juan D. Acosta esta parte la tiene cedida en locación no exhibiendo el contrato de locación. Servicios: Tiene los servicios instalados: Energía eléctrica, (Trifásica y común), agua corriente, cloacas, gas y video cable, teniendo los servicios exteriores de alumbrado público, pavimento, barrido de calle, recolección de residuos y pavimento. Base de la Subasta: \$ 150.000.- Forma de Pago: El 30% en el acto de la subasta y el saldo dentro de los cinco días de aprobada la misma. Comisión de Ley 3%. Sellado DGR. 1,25%. Los impuestos, tasas y/o contribuciones, para el caso que no hubiere remanente estarán a cargo del comprador. No se aceptan Compras en Comisión Art. 598. Inc. 7 C. Proc. Nac. Se rematan en el estado visto en que se encuentran. Oferta Bajo Sobre:

Se admiten posturas en sobre cerrados, que se abrirán en presencia del público antes del remate. Serán sobres no transparentes y cruzando con su firma el cierre, quien deberá presentarlo ante el Martillero interviniente en el domicilio de la Sucursal del Banco de la Nación Argentina, de la Ciudad de Tartagal, sito en Calle Warnes 300, hasta el día de la subasta Hs. 14.- indicando el monto de la oferta, Nombre y apellido, DNI, domicilio constituido, importe de la seña y comisión en cheque certificado o en su caso, boleta de depósito judicial. Seguidamente se invitará a mejorar la oferta de los sobres cerrados en el remate. Concluido el mismo se procederá a devolver las ofertas que no prosperen y a la libranza de cheques judiciales si correspondiere. Mayores informes: Al Martillero Marcos M. López, 0387 154691828.

Imp. \$ 320,00

e) 20 y 21/05/2010

O.P. N° 15454

F. N° 0001-24143

**Por MARCELO SCARPONETTI**

**JUDICIAL CON BASE**

En la Ciudad de Salta, en calle España N° 955, Remataré 100% Indiviso de un inmueble identificado con Nomenclatura Catastral: Matrícula 87.865 – Secc. LL – Frac. B-1 del Dpto. Capital; Descripción del Inmueble: Se trata de un lote de terreno de forma irregular, frente N.E.: 62,04 m., dobla al Este 69,37 m.; Cdo. O. 78,95 m., se encuentra todo cerrado con alambre tejido a cuatro hilos, existe en él una construcción precaria y abandonada consistente en paredes de bloques y sin techos. No posee servicios, ubicado en Av. Solís Pizarro s/n. Se encuentra desocupado. Subasta el 27 de mayo de 2010 a horas 16:00, Base: \$ 1329,68. La descripción es a título informativo, las dimensiones según cédula parcelaria actualizada y agregada en autos son las que a continuación se transcriben en extensión y límites. Extensión Fte. Línea quebrada que partiendo del S.O. corre al N.E.: 62,04 m., dobla al Este: 69,37 m.; Cfte. Línea quebrada que partiendo del N.O. corre al S.E. 23m., quiebra al N.E.: 76 m.; Cdo. E.: 88,19 m.; Cdo. O.: 78,95 m.; Límites: N. Mat. 69.981 de Víctor, Alberto, Rafael, Juan y Roque Luna. S.: Camino Atocha a Salta. E.: Mat. 418 de Florentín Bargas y Ernesto Luna.; O.: Lote B-2 Mat. 87.866 de Natividad Navarro de Dionisio y Nicolás Bernardo Dionisio. Forma de Pago: Seña 30% en el acto de remate. Comisión de 10%. Sellado D.G.R. 1,25%, todo a cargo del comprador de conta-

do y en el mismo acto. Ordena el Juzgado Federal de Salta N° 2, a cargo del Dr. Miguel Antonio Medina, Juez Federal, Secretaría Tributaria y/o Previsional de la Dra. María Marta Ruiz, en autos caratulados: "A.F.I.P. – D.G.I. c/Vilte R. Eugenio s/Ejecución Fiscal", Expte. N° T-726/09, B.D. 751/06282/01/2009. Déjase constancia que las tasas, impuestos y contribuciones estarán a cargo del comprador si no hubiere remanente. Nota: El remate se llevará a cabo aunque el día fijado se declarado inhábil. Edictos 2 días en Boletín Oficial y otros diarios de los de mayor circulación. Informes Mart. Público M. Scarponetti. Tel. 0387-154139654.

Imp. \$ 108,00

e) 20 y 21/05/2010

## POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. N° 15466

F. N° 0001-24160

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación Secretaría de la Dra. María C. Massafra en los autos caratulados: Rivella Silvia Angela c/Monteros, Octavio Ardiles de Monteros Angela Rafaela s/Adquisición del Dominio por Prescripción Expte. N° 260.884/09; cita y emplaza a los Señores Herederos de los Señores Monteros y Ardiles a comparecer por sí, con patrocinio letrado o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos dentro del plazo de cinco días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial para que los represente. Publíquese por edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Salta, 6 de Mayo de 2.010. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 20 al 26/05/2010

O.P. N° 15465

R. s/c N° 2104

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en Expte. N° 177.423/07, caratulados: "Rueda, Lucia Marta vs. Requena, Máximo Alberto y/o Propietario – Adquisición del Dominio por Prescripción – Posesión Veinteañal", ha resuelto citar al Sr. Requena, Máximo Alberto, L.E. N° 7.225.881, y/o sus sucesores y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble Cata-

tro N° 53.587 a comparecer a juicio para que el término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que los represente. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. Salta, 11 de Mayo de 2.010. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Sin Cargo

e) 20 al 26/05/2010

O.P. N° 15382

F. N° 0001-24080

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, a cargo de la Dra. Hebe Alicia Samson, Juez, Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria, cita al Sr. Pedro Martínez y/o herederos en relación al inmueble matrícula 1202, Sección B, Manzana 39, Parcela 4 del Dpto. de Cerrillos en autos caratulado "Condori, Patricia Hermilinda vs. Martínez, Pedro – Adquisición el Dominio por Prescripción – Posesión Veinteañal", Expte. N° 236.120/8, y a fin de hacer valer sus derechos, dentro de los cinco días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial que corresponda para que lo represente en el presente juicio. El presente debe publicarse por el término de tres días. (Boletín Oficial). Salta, 07 de Mayo de 2010. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 19 al 21/05/2010

## EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. N° 15472

F. v/c N° 0002-0680

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Concurso, Quiebras y Sociedades 2da Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira (Interina) en los autos caratulados: "Fernandez Pani, Miguel Angel por Concurso Preventivo (pequeño) Hoy Quiebra", Expte. N° EXP-262.575/9, hace saber que en fecha 18 de mayo 2.010 se ha declarado la Quiebra del Sr. Miguel Angel Fernandez Pani, D.N.I. N° 25.885.674, CUIT N° 20-25885674-1, con domicilio real en el Complejo Habitacional Sur, Manzana "E", Casa 26 de la ciudad de Salta. Ordenar la continuación de sus funciones al Síndico C.P.N. Osbaldo Ernesto Montaldi quien fija

días lunes, miércoles y viernes de 18:00 a 20:00 horas en calle Adolfo Güemes N° 551 de esta ciudad a los fines de la atención de los pedidos de verificación. Reservar el sorteo del Enajenador hasta tanto la Sindicatura constata la existencia de bienes de propiedad del fallido. Señalar el día 10 de Agosto de 2010 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (arts. 126 y 200 LCQ), el día 27 de Septiembre de 2010 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual, con los recaudos y copias exigidos por la LCQ (arts. 200 y 35, LCQ) y el día 09 de Noviembre de 2010 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (arts. 200 y 39 LCQ). Se ha dispuesto Intimar al fallido y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquél, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (Art. 88 Inc. 3° y 4° LCQ). La Prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (Art. 88 Inc. 5° LCQ). Secretaría, 18 de Mayo de 2010. Dra. Marcela Montiel Abeleira, Secretaria Int.

Imp. \$ 230,00 e) 20 al 28/05/2010

O.P. N° 15344 F. N° 0001-24032

El Juzgado Societario Registral y Concursal de Santiago del Estero a cargo del Dr. Fernando Drube y Secretaria a cargo de la Dra. Alejandra I.R. Barbesino, sito en calle Absalón Rojas N° 545, 1° Piso, de la Ciudad Capital de esta Provincia en Autos caratulados "Garat, Ezequiel, s/pequeño concurso preventivo hoy Quiebra" Expte. N° 367.513/08, comunica por el término de cinco días que con fecha 20 de Abril de 2010, se dispuso declarar el estado de Quiebra del Sr. Ezequiel Garat, DNI N° 23.765.833, CUIT N° 20-23.765.833-8, con domicilio real en Estación El Pajonal, Localidad Herrera, Dpto. Avellaneda y constituyendo domicilio procesal en calle Leandro N. Alem N° 218 de esta ciudad Capital, ambos en la Provincia de Santiago del Estero, se ha designado Sindico al C.P. Pedro Ruperto Oroná, con domicilio en Pasaje Simón Bolívar N° 57, Planta Baja, Dpto. "A" de la ciudad Capital de la Provincia de Santiago del Estero, C.P. 4200, Teléfono 0385-4215962, ante quien los Acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos los días martes y jueves en el

horario de 18,00 a 21,00 hs., hasta el día 10 de Junio de 2010. Se fija el día 02 de Agosto de 2010 como fecha en que el Síndico designado deberá presentar el Informe Individual de los créditos. Publíquese 5 días en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta. Santiago del Estero, 03 de Mayo de 2.010. Dra. Alejandra I.R. Barbesino, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 17 al 21/05/2010

## EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 15458 F. N° 0001-24149

La Dra. Hebe A. Samson, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nom. – Distrito Judicial Centro-Salta, Secretaria de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados "Lobo Javier Isaac c/S.A. Unión Inmobiliaria del Norte", en Expte. N° 211.167/08, cita a la demandada Sociedad Inmobiliaria del Norte, por edictos que se publicarán por tres días en el diario El Tribuno y en el Boletín Oficial, a efectos que comparezca a juicio en el término de cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de designarse al Defensor Oficial que por turno corresponda para que la represente en el presente juicio. Salta, 26 de Abril de 2010. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 20 al 26/05/2010

O.P. N° 15419 F. N° 0001-24122

El Dr. Ricardo Jacobo Isa, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 2ª Nominación, Secretaria 2, en los autos "Banco Macro S.A. c/Ruiz, Roberto Ricardo s/Ejecutivo", Expte. N° 262.042/09, Cita por edictos que se publicarán por tres (3) días, a Roberto Ricardo Ruiz, D.N.I. N° 13.346.264, a efectos de que en el término de Seis (6) días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer derechos en estos autos seguido por Banco Macro S.A., bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial que por turno corresponda para que la represente. Salta, 22 de Febrero de 2.010. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 19 al 21/05/2010



O.P. N° 15418

F. N° 0001-24121

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin Juez Interina del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 1° Nominación, Secretaría n° 2, en los autos “Banco Macro S.A. c/Delgadillo, María del Carmen s/Ejecutivo”, Expte. N° 236.511/08, Cita por edictos que se publicarán por tres (3) días, a María del Carmen Delgadillo, D.N.I. N° 17.281.895, a efectos de que en el término de cinco (5) días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial que por turno corresponda para que la represente (Art. 541, inc. 3° del C.P.C.C.). Salta, 28 de Diciembre de 2.009. Dr. Gonzalo F. Harris, Secretario.

Imp. \$ 90,00

e) 19 al 21/05/2010

O.P. N° 15405

R. s/c N° 2100

El Señor Juez de Personas y Familia Segunda Nominación, Dr. Víctor Raúl Soria, con Secretaría de la Dra. María Gabriela Cardon, en los autos caratulados: “Lafuente, Pablo Antonio vs. Araujo Guzmán, Karol Alicia – Tenencia de Hijos”, Expte. N° 2-268.514/09, Ordena la publicación de edictos por Dos Días en el Boletín Oficial y otro Diario Comercial, citando a estar a derecho a la Sra. Karol Alicia Araujo Guzmán, a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los 9 días a partir de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designarse para que lo represente al Defensor Oficial que por turno corresponda. Publíquese por el término de dos días. Dr. Víctor Raúl Soria, Juez. Salta, 04 de Diciembre de 2.009. Dra. María Gabriela Cardon, Secretaria.

Sin Cargo

e) 19 y 20/05/2010

O.P. N° 15355

F. N° 0001-24043

La Dra. Amelia del Huerto Ovejero de Arroyo, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 3° Nominación, Secretaría de la Dra. María Mercedes Higa, ha ordenado en los autos: “Banco Macro S.A. c/Castellon, Pedro Gustavo s/Ejecutivo” Expte. N° 262.810/09, la citación del Sr. Pedro Gustavo Castellon a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, para que en el término de seis días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente (Art. 541, inc. 3° CPCC). Salta, 11 de Febrero de 2.010. Dra. Ruth Adriana Robles, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 18 al 20/05/2010

O.P. N° 15354

F. N° 0001-24042

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 10° Nominación, a cargo de la Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero, ha ordenado en los autos: “Banco Macro S.A. c/Mendia, Guillermo Javier s/Sumario Cobro de Pesos” Expte. N° 261.703/09, la publicación de edictos citatorios por el término de tres días a fin de que el demandado Sr. Guillermo Javier Mendia, se presente a hacer valer sus derechos en este Juicio por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, dentro del término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente. Salta, 18 de Febrero de 2010. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 18 al 20/05/2010

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 15470

F. N° 0001-24165

#### Chip Perfomance S.R.L.

Edicto de publicidad conforme el artículo 1° de la Ley 21.357/76

Fecha de Contrato: 15 de Abril de 2.010.

Socios: Enzo Renato Arangio, argentino, D.N.I. N° 21.310.981, CUIT N° 20-21310981-3, de 39 años de edad, de profesión empresario, soltero, domiciliado en calle Gral. Güemes N° 1.646, Provincia de Salta, Capital y Agustina Maria Rodriguez, argentina, D.N.I. N° 25.571.432, CUIL N° 27-25571432-0, de 33 años de edad, de profesión empresaria, soltera, domiciliada en calle Las Araucarias N° 57 B° Tres Cerritos, Provincia de Salta, Capital.

Denominación: "Chip Performance S.R.L."

Domicilio Social: Calle Gral. Güemes N° 1.650, Ciudad de Salta - Provincia de Salta - República Argentina.

Plazo de Duración: 20 (veinte) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: A) Servicios: Mantenimiento y Reparación de motores; mecánica integral (incluye auxilio y servicios de grúa para automotores); reparaciones eléctricas, del tablero o instrumental; reparación y pintura de carrocerías; colocación de guardabarros y protecciones exteriores; mantenimiento y reparación de frenos. B) Comerciales: Venta al por menor de partes, piezas y accesorios de vehículos automotores, excepto cámaras, cubiertas y baterías, todo ello en relación a los objetos indicados en A) y B) a través de contrataciones directas o por medio de licitaciones.

Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de \$ 80.000,00 (Pesos Ochenta Mil) dividido en 800 (Ochocientos) cuotas sociales de 100,00 (Pesos Cien) cada una, que los socios suscriben en su totalidad en la siguiente proporción: 1) Socio Enzo Renato Arangio suscribe 400 (Cuatrocientos) cuotas sociales por un valor de \$ 40.000,00 (Pesos Cuarenta Mil); y Socio Agustina María Rodríguez suscribe 400 (Cuatrocientos) cuotas sociales por un valor de \$ 40.000,00 (Pesos Cuarenta Mil). La integración se realiza en efectivo por el 25,00% (veinticinco por ciento) del capital social, o sea por \$ 20.000,00.- (Pesos Veinte Mil), debiéndose integrar el saldo restante en dinero dentro del plazo de dos años a contar de la fecha del presente contrato.

Administración y Representación: La dirección, gerencia y administración de la Sociedad, estará a cargo de un socio o de un tercero designado a tal fin. En este acto se designa en calidad de Socio Gerente al señor Enzo Renato Arangio, quien manifiesta su conformidad y aceptación del cargo y ejercerá el mismo por todo el término de duración de la sociedad.

Ejercicio Social: El ejercicio económico se cerrará el 31 de Diciembre de cada año, a cuya fecha se realizará el Inventario y Balance General.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 19/5/10. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 65,00

e) 20/05/2010

## ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 15347

F. N° 0001-24037

**Perterser S.R.L.**

### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocase a los Sres. Socios de Perterser SRL a la Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo el día 29 de Mayo del 2010 en Administración de la Empresa, sito en Ruta Nacional N° 34 Km. 1425, Zona Industrial de Gral. Enrique Mosconi la primera convocatoria se realizará a hs 09:00 Dejándose constancia de que la Asamblea se realizará con los socios que se hallen presentes. La Segunda Convocatoria se realizará a las 10:00

### Asamblea General Ordinaria

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2.- Elección de 2 Socios para firmar el Acta en representación de la Asamblea.
- 3.- Elección del Presidente y Secretario del Acta de la Asamblea Ordinaria.
- 4.- Aprobación Balance del Año 2009.
- 5.- Aprobación de Revaluo Técnico 2009.
- 6.- Elección de 3 Gerentes Titulares y Suplentes.
- 7.- Servicios Realizados y Proyección de los Mismos.
- 8.- Aprobación Honorarios Gerentes.

**Andrés O. Ayala**

Gerente

**Ruiz Carlos**

Gerente

**José Aramayo**

Gerente

Imp. \$ 150,00

e) 18 al 26/05/2010

O.P. N° 15334

F. N° 0001-24026

**Simón Zeitune e Hijo SA**

### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los accionistas de Simón Zeitune e Hijo S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de mayo de 2010 a las 20:00 horas en la sede social de calle Caseros 601 de la ciudad de Salta para tratar el siguiente

## ORDEN DEL DIA

1.- Designación de los firmantes del Acta de Asamblea.

2.- Consideración de los documentos enunciados por el Art. 234 inciso 1ro. de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio finalizado el 15 de enero de 2010.

3.- Consideración de la gestión del directorio y actuación de la sindicatura durante el ejercicio finalizado el 15 de enero de 2010.

4.- Consideración del destino del resultado del ejercicio y de los resultados no asignados al 15 de enero de 2010, de la remuneración del directorio excediendo el límite del art. 261 de la Ley 19.550 y de la remuneración a la sindicatura.

5.- Consideración de los adelantos a directores a cuenta de honorarios.

6.- Elección de síndico titular y suplente por un año.

Marcos Zeitune  
Director Secretario

Imp. \$ 150,00

e) 17 al 21/05/2010

O.P. N° 15287

F. N° 0001-23946

**Club de Profesionales de Rosario  
de la Frontera Sociedad Anónima**

**Inscripción en el Registro Público de Comercio  
Folio 33/35 – Acta 2180 libro 9 S.A.**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convocase a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria del Club de Profesionales de Rosario de la Frontera Sociedad Anónima a celebrarse el día 20 de mayo de 2010, a las 20 horas – Art. 236 Ley 19550, en la sede administrativa, sita en calle Salta N° 137 de la ciudad de Rosario de la Frontera, provincia de Salta para considerarse lo siguiente

## ORDEN DEL DIA

1.- Tratamiento del Balance General, Estado de Resultado, Memoria por el ejercicio N° 13, iniciado el 01 de enero de 2009 finalizado el 31 de diciembre de 2009.

2.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Julián Alberto García  
Director

Imp. \$ 150,00

e) 14 al 20/05/2010

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

O.P. N° 15471

F. N° 0001-24166

**Asociación Grupo A.M.A.R. Salta**

**ASAMBLEA ORDINARIA**

La Asociación Grupo A.M.A.R. Salta, de acuerdo a lo establecido en su Estatuto Social convoca a Asamblea General Ordinaria de Socios para el día 29 de Mayo de 2.010, a hs. 10:30 en la sede del Círculo Médico de Salta calle Urquiza N° 153 de esta ciudad para tratar el siguiente:

## ORDEN DEL DIA

1.- Consideración y aprobación de los Estados Contables del Ejercicio Económico del 2.009.

2.- Memoria e Informe del Organismo de Fiscalización.

3.- Designación de dos (2) socios para refrendar el acta de la presente Asamblea.

4.- Transcurrido el plazo de 1 (una) hora después de la fijada en la convocatoria, la asamblea sesionará con los socios presentes conforme disposición expresa del Estatuto Social.

Arias Silvia Verónica  
Presidente

Rivadeneira María Cristina  
Secretaria

Imp. \$ 20,00

e) 20/05/2010

O.P. N° 15407

F. N° 0001-24104

**Futbol Club Federación Argentina – Salta**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Comisión Directiva del Fútbol Club Federación Argentina ha resuelto convocar a sus socios a una Asamblea General Ordinaria para el día 5 de Junio de 2010 a horas 16:00 en su Sede Social y Deportiva, sito en calle Comodoro Rivadavia 3911, para considerar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Lectura del Acta Anterior.
- 2.- Designación de dos socios presentes para firmar el Acta.
- 3.- Homenaje a socios y familiares fallecidos.
- 4.- Memoria, Inventario, Padrón de Socios, Balance General (del 01/11/2003 al 31/10/2009) Ejercicio 13 – 14 – 15 – 16 – 17 - 18. Informe del Organó de Fiscalización.
- 5.- Renovación de la Comisión Directiva: Se eligen por un periodo de 2 años: 1 Presidente, 1 Secretario, 1 Tesorero, 3 Vocales Titulares, 3 Vocales Suplentes, 1 Organó de Fiscalización Titular, 1 Organó de Fiscalización Suplente.

Nota: Plazo para presentar listas de candidatos: Viernes 28 de Mayo de 2010 hasta horas 19:00 en calle Adolfo Güemes N° 331 Ferreteria El Corralito. (Horario Comercial 10:30 a 13:00 horas y 17:00 a 19:30 horas).

**Cesar Aramayo**  
Secretario

Imp. \$ 40,00 e) 19 y 20/05/2010

O.P. N° 15400 F. N° 0001-24095

**Asociación Dante Alighieri**  
**Rosario de la Frontera – Salta**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 18 de junio de 2010, a las 20,30 hs, en el local sito en calle Bartolomé Mitre 362, de la ciudad de Rosario de la Frontera, a los efectos de tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados e Informe del Organó de Fiscalización, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2009.
- 2.- Renovación parcial de la Comisión Directiva.
- 3.- Designación de dos socios para suscribir el acta

**Marta Mercado**  
Vicepresidente  
**Daniel Batellino**  
Presidente

Imp. \$ 40,00 e) 19 y 20/05/2010

**RECAUDACION**

O.P. N° 15479

Saldo anterior Boletín	\$	244.603,78
Recaudación Boletín del día 19/05/10	\$	5.981,00
<b>TOTAL \$</b>		<b>250.584,78</b>

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantéñese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.